



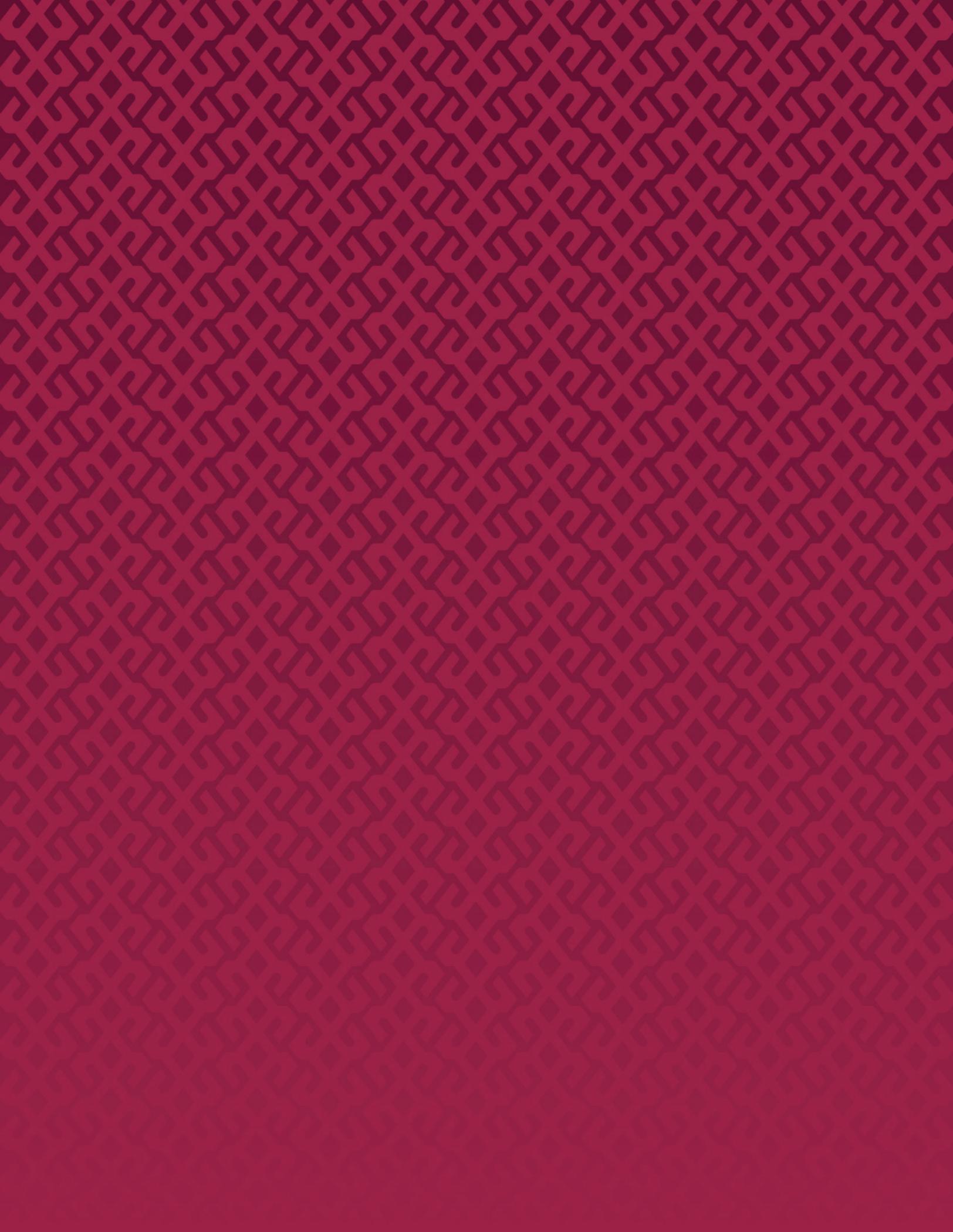
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

# SEXTO INFORME DE GOBIERNO

de la Ciudad de México, 2019-2024

SECRETARÍA DE LAS MUJERES





**SOS**  
**MUJERES**

**#NoEstásSola**

¿Vives violencia o conoces  
a alguna mujer en esta situación?  
Aquí encontrarás dónde buscar ayuda

**GUÍA**  
**\*765**



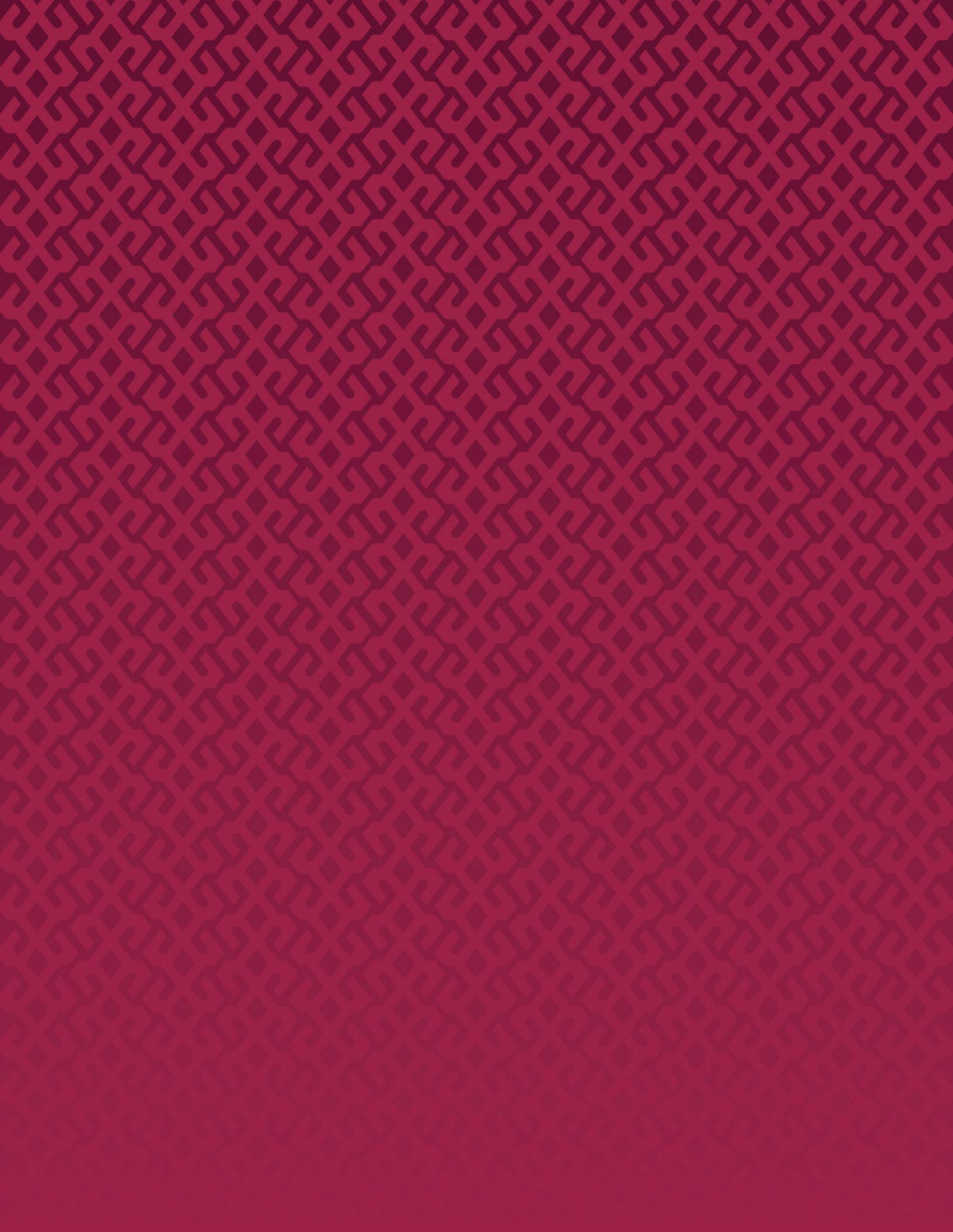
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA  
DE LAS MUJERES

CIDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



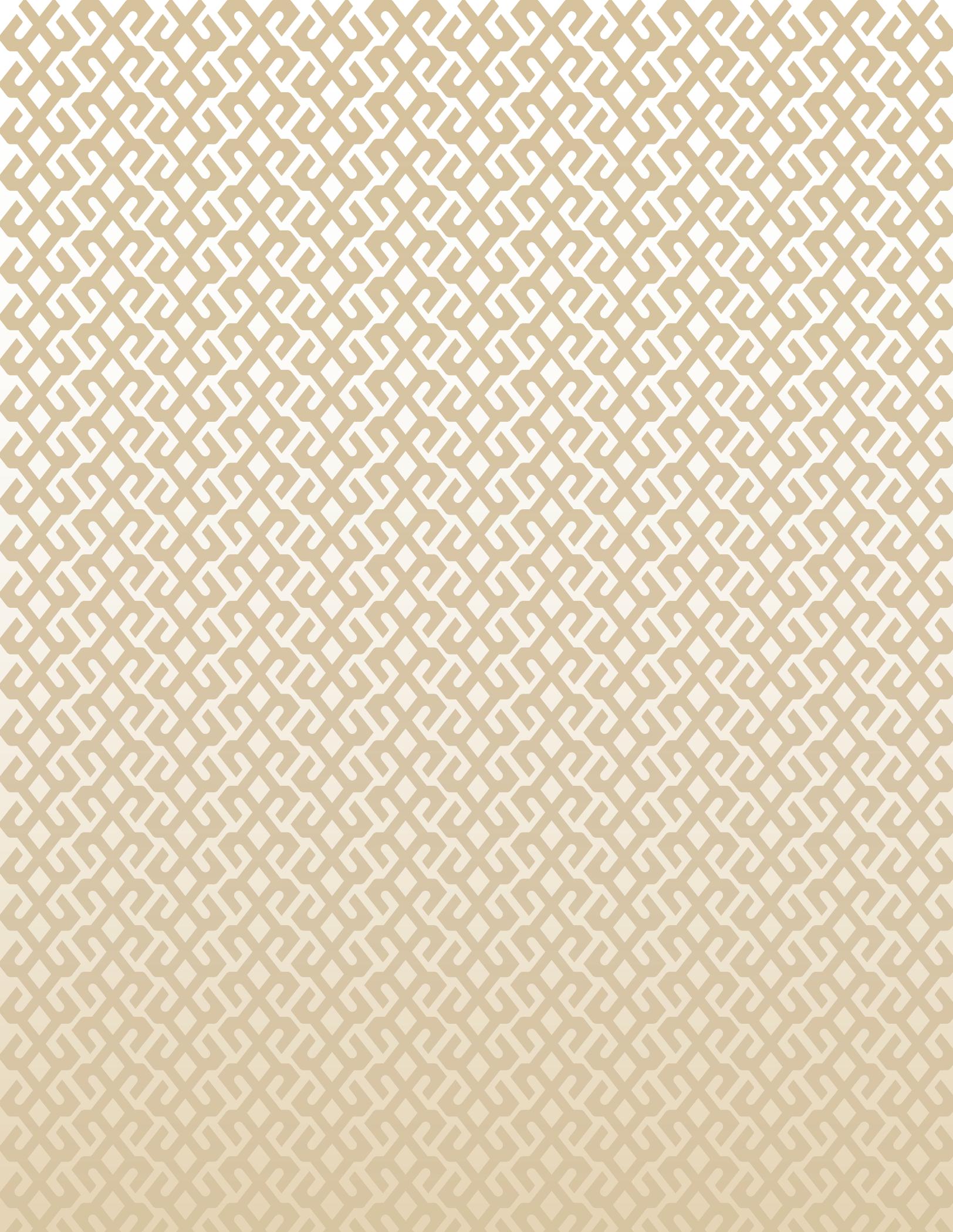
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



# SEXTO INFORME DE GOBIERNO

de la Ciudad de México, 2019-2024

**INGRID A. GÓMEZ SARACÍBAR**  
SECRETARIA DE LAS MUJERES



# **SEXTO INFORME DE GOBIERNO**

de la Ciudad de México, 2019-2024

**INGRID A. GÓMEZ SARACÍBAR**  
SECRETARIA DE LAS MUJERES



# ÍNDICE

11	<b>PRESENTACIÓN</b>	37	4. CERTIFICACIÓN A MINISTERIOS PÚBLICOS, ASESORES JURÍDICOS Y PERITOS EN LA ATENCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
14	<b>INTRODUCCIÓN</b>	38	5. INCREMENTAR EL NÚMERO DE SENDEROS SEGUROS DEL PROGRAMA “CAMINA LIBRE, CAMINA SEGURA”
21	<b>PROGRAMAS Y ACCIONES</b>	40	6. FORTALECER LAS ACCIONES DEL PROGRAMA VIAJEMOS SEGURAS Y PROTEGIDAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO Y POR PLATAFORMAS
21	VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	42	7. MEJORAR LOS ESPACIOS FÍSICOS Y DE ATENCIÓN A MUJERES EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA UNA ATENCIÓN MÁS RÁPIDA, CÁLIDA Y DIGNA
23	LUNAS, UNIDADES TERRITORIALES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	43	8. ESTABLECER UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN INTEGRAL DE CUERPOS POLICIALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE DERECHOS HUMANOS
25	BIENESTAR PARA LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA	44	9. AUDITORÍA SOCIAL DE PROCESOS EN MATERIA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA
25	ABOGADAS DE LAS MUJERES EN LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO	44	10. CREACIÓN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE GÉNERO EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
26	ABOGADAS DE LAS MUJERES PARA TRÁMITE DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE EMERGENCIA	45	11. GENERAR CAMPAÑAS MASIVAS PARA VISIBILIZAR Y SENSIBILIZAR A LA SOCIEDAD RESPECTO AL PROBLEMA DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES
27	ESPACIOS DE REFUGIO PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EXTREMA	47	IGUALDAD SUSTANTIVA
27	LÍNEA *765 SOS MUJERES	47	COLABORACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC)
27	PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES	48	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE CUIDADOS PARA EL BIENESTAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
29	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y NIÑAS	49	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
31	RED DE MUJERES POR EL BIENESTAR	49	CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
34	ACCIONES GUBERNAMENTALES DE EMERGENCIA PARA ENFRENTAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA FEMINICIDA	51	SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO
34	DECLARATORIA DE ALERTA POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO	52	SISTEMA DE INDICADORES DE GÉNERO (SINGE)
34	1. CREACIÓN DE UN REGISTRO DE AGRESORES	53	PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES
34	2. LEY OLIMPIA Y BANCO DE ADN PARA USO FORENSE	54	RED DE INFORMACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
35	3. FORTALECER LAS UNIDADES TERRITORIALES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, LUNAS		

# PRESENTACIÓN

Nuestro principal objetivo ha sido impulsar un proceso transformador, incluyente, democrático, en igualdad y con justicia social. Con la creación de la Secretaría de las Mujeres, nuestro proyecto de transformación significó además reconocer a **todas, a ellas, a nosotras, sobre todo a las que menos tienen.**

La transformación ha incluido no solo a las políticas y programas sino también a las instituciones, donde el anhelo de una Ciudad en la que todas y todos vivamos con dignidad, igualdad, libertad, paz y bienestar, se haga efectivo a través de proyectos, políticas y resultados tangibles.

El tiempo histórico del cambio y la regeneración, nos convoca a profundizar en la revolución de las conciencias y de la vida pública; seguir combatiendo la exclusión y la discriminación, el silencio y la invisibilidad, trabajar por que las niñas y las mujeres, que son un poco más de la mitad de la población de nuestra Ciudad, vivan la vida que merecen, una vida digna, plena de derechos y autonomía; libre de violencias.

Por que estamos en todos lados, lo mismo participando en una colectiva estudiantil, en el mercado, cuidando a las infancias, procurando a nuestra comunidad, protegiendo nuestros territorios, este nuestro suelo que produce y alimenta. Estuvimos en la primera línea y superamos la pandemia por COVID 19, hemos acompañado y defendido a mujeres víctimas, respondido llamadas de emergencia y sin duda abriendo las puertas de la justicia.

A lo largo de estos años, consolidamos una plataforma coordinada de multiservicios y apoyos de atención a las mujeres: Lunas, abogadas de las mujeres, RED de mujeres, línea SOS Mujeres \*765, espacios de refugio. Prevenir las violencias machistas es parte de esta estrategia coordinada de atención, protección y acceso a la justicia.



En barrios, colonias y pueblos trabajamos todos los días con acento social y con perspectiva de género, para recuperar procesos organizativos, y sociales; combatir desigualdades, discriminación y construir territorios desde la igualdad, el respeto a los derechos humanos de todas y todos con justicia social. Nuestra agenda, ha sido hoja de ruta innovadora y feminista; que reconoce las diversidades sociales, identidades sexo-genericas, étnicas, culturales, donde planteamos como tarea continuar fortaleciendo las alianzas y protagonismos de las mujeres, las jóvenes y las niñas, ahí a ras de banqueta, descampado, vereda; donde pasa y se sostiene la vida.

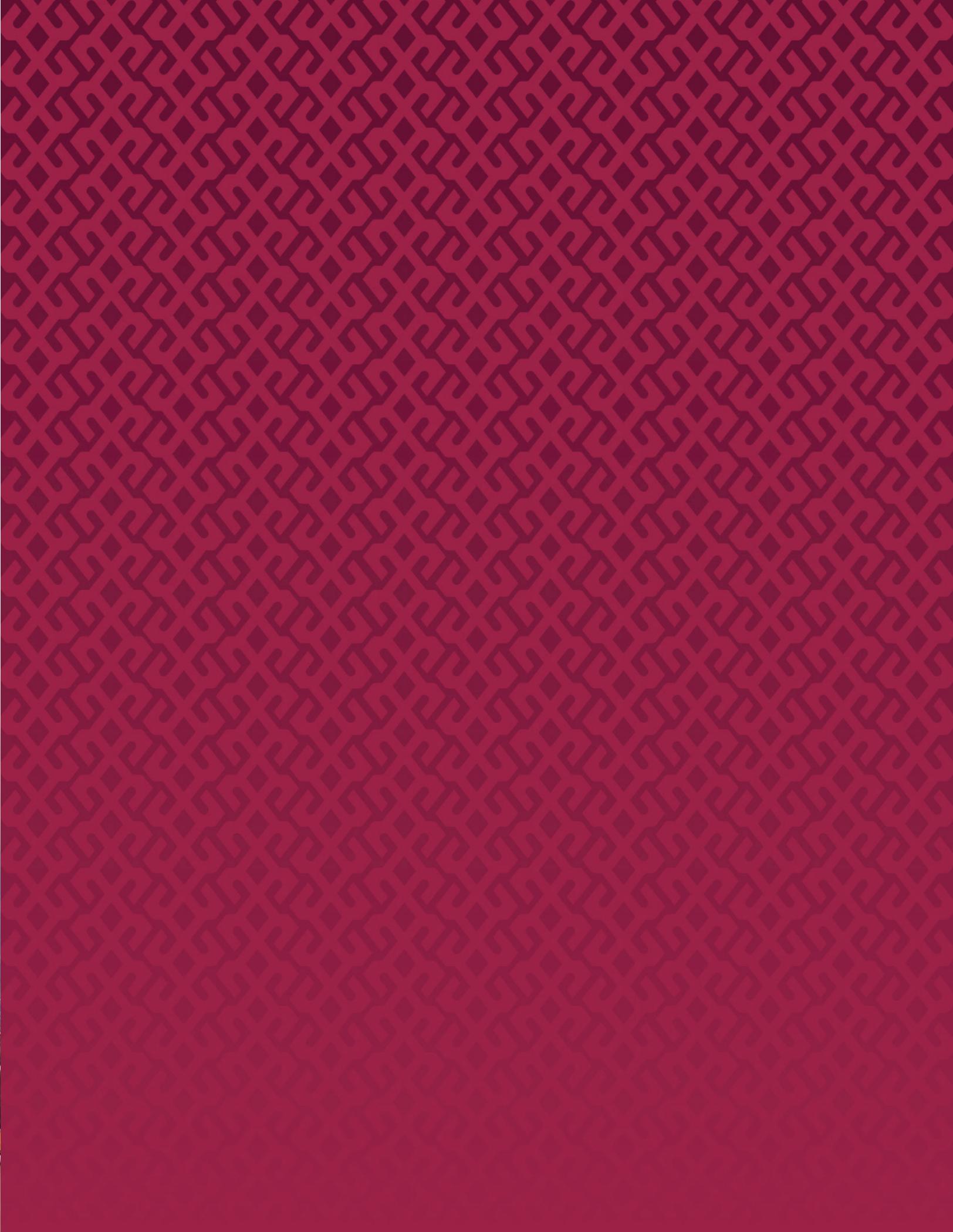
Es tiempo de mujeres y tiempo para las mujeres, profundizar las transformaciones, es también reconocer el trabajo histórico de las capitalinas para sostener la vida de la ciudad cuidando cotidianamente; reconocer este aporte, nos replantea como sociedad, la impostergable redistribución de estas labores y así reducir las horas que las mujeres invierten en el hogar y los cuidados, pasando sobre sus anhelos, sus sueños y sus proyectos. La justicia social ha de ser una justicia de tiempo.

Por eso el tiempo para las mujeres nos ha impulsado desde la incidencia ha intervenir en la administración pública, en el diseño, monitoreo y evaluación de políticas en materia de igualdad sustantiva, que incluyen acompañamiento, formación, monitoreo, seguimiento presupuestal, divulgación de contenidos y reconocimiento de buenas prácticas.

De manera especial, promover los derechos y la autonomía de las mujeres, trabajar en su alianza y afidamiento, fomentar su participación y toma de decisiones en sus hogares, colonias, pueblos y barrios... en la Ciudad toda.

**INGRID A. GÓMEZ SARACÍBAR**  
Secretaría de las Mujeres





# INTRODUCCIÓN

Desde el inicio de esta administración, en diciembre 2018, el compromiso por la igualdad sustantiva tuvo una primera expresión elevando el rango del Instituto de las Mujeres para crear la **Secretaría de las Mujeres**; fortaleciendo sus atribuciones y ámbitos de actuación; así como la integración de un gabinete paritario. También se reforzó el compromiso al incrementar, en el presupuesto, el rubro de la perspectiva de género que pasó de 0.91% del total en 2018 al 12.9% del presupuesto total que tiene la Ciudad de México en 2024. A partir de ahí, los esfuerzos se han centrado, por un lado, en avanzar en la integración de un sistema de atención y protección a las mujeres que viven violencia por razones de género y, por otro, en el fortalecimiento de mecanismos institucionales para incorporar la perspectiva de género en el actuar de la administración pública.

Con la convicción de que la igualdad sustantiva requiere transformaciones culturales de fondo en la sociedad, hoy en día, en Paseo de la Reforma, la avenida más representativa de la Ciudad de México cuenta con el **Paseo de las Heroínas**, un conjunto escultórico de 14 mujeres que lucharon para hacer de México un país soberano, libre y democrático. Con esta acción reivindicamos el papel de las mujeres en nuestra historia. En julio del 2023 se develó el monumento “La Joven de Amajac” en Paseo de la Reforma, con ello, el gobierno de la Ciudad honra y reivindica la lucha de las mujeres indígenas en la historia de México, símbolo del anticolonialismo y antirracismo.

El derecho de las niñas y mujeres a una vida libre de violencia ha sido prioridad para este gobierno. La Ciudad de México es la única entidad en el país que ha decretado su propio mecanismo de **Alerta por Violencia contra las Mujeres**, poniendo en operación acciones de emergencia con la celeridad y efectividad que requiere este problema público. La decisión de decretar la alerta permitió acelerar transformaciones en los procesos de atención y acceso a la justicia para las víctimas de violencia, crear y mejorar infraestructura para la investigación, brindar atención con dignidad y calidez, así como prevenir la violencia en el espacio público y en el transporte. Los resultados más relevantes son la reducción de 34% de muertes violentas de mujeres (incluye feminicidio y muertes violentas), entre 2019 y 2024, la reducción de 16% de la prevalencia de violencia ocurrida en el último año y un aumento constante de la percepción de seguridad de las mujeres en las calles, el parque o centro recreativo y el transporte público con aumentos de 16.6; 12.5 y 16 puntos porcentuales del tercer trimestre de 2020 al segundo trimestre de 2024.

Las **reformas legislativas a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de la Violencia**, han permitido favorecer el ejercicio de derechos humanos de las Mujeres a través del reconocimiento de derechos, visibilizando nuevas formas de violencia contra las mujeres y estableciendo las obligaciones de las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México en materia de prevención atención y acceso a la Justicia de aplicadas a las realidades y necesidad de las mujeres adolescentes y niñas, destacando lo siguiente:

1. Se adicionaron los tipos de violencia vicaria, violencia por ataques de ácido, sustancias químicas o corrosivas y se actualizó el concepto de violencia simbólica,
2. Se reconoce la modalidad de violencia en el ámbito digital, estableciendo medidas de protección respecto a la difusión y creación de contenido sexual sin consentimiento de la víctima,
3. Se amplió el concepto de modalidad de violencia en la comunidad considerando los transportes y espacios públicos, así como la modalidad de violencia mediática, considerando el uso de la imagen de la mujer, por parte de los medios de comunicación, para incitar a la violencia
4. Se establecieron acciones y medidas para la reeducación y reinserción de personas generadoras de violencia, y la construcción de nuevas masculinidades,
5. Se actualizaron las medidas de protección acorde al nuevo sistema penal acusatorio, se disminuyeron los tiempos para su emisión por parte de las autoridades, se estableció que las medidas serán permanentes mientras exista el riesgo de la víctima, se creó la medida de “el agresor sale de casa”. En materia familiar la recuperación o entrega inmediata de hijas e hijos y el restablecimiento de las convivencias con su progenitora para evitar la violencia vicaria.

En el **Código Penal**, se crearon delitos de género como son: delitos contra la intimidad sexual, amenazas en el ámbito digital, pérdida de la guardia y custodia así como de la patria potestad para los agresores del delito de feminicidio, lesiones por ataque con ácido, sustancias químicas o corrosivas, sanción a personas servidoras públicas que difundan o compartan todo tipo de información y contenido de las víctimas de violencia de género.

Por otro lado, a partir de una iniciativa de la Jefa de Gobierno, el Congreso de la Ciudad de México modificó el 27 de octubre de 2022 la **Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres** para que las licencias de paternidad sean por el mismo periodo que las licencias que se dan a las mujeres, buscando avanzar en la redistribución de los trabajos de cuidados.

El **Programa de Liberación de Mujeres** creado en 2022 es una acción de justicia para las más olvidadas de la sociedad. Hoy son 113 mujeres las que han obtenido su libertad anticipada. Son principalmente adultas mayores, mujeres que padecen enfermedades crónico-degenerativas o en fase terminal, mujeres originarias de pueblos y comunidades indígenas que no tuvieron acceso a una defensa adecuada, y mujeres que purgaban penas irrelevantes para los fines, o cuyas confesiones fueron extraídas mediante tortura.

Hemos fortalecido e innovado programas y acciones sociales destinados a mejorar la condición de niñas, niños y adolescentes de escuelas públicas de la Ciudad de México, a fin de garantizar la educación universal y gratuita, sin distinción alguna, así como mejorar el ingreso de los hogares y reducir el problema de abandono escolar. La iniciativa **uniforme neutro** permitió que dos millones de niñas y niños en educación básica puedan elegir el uso de falda o pantalón. El Programa Social **Uniformes y Útiles Escolares** con el que se asegura que las alumnas y alumnos de educación básica cuenten con útiles y uniformes gratuitos incrementó el monto otorgado, en promedio considerando todos los niveles, 265% de 2018 a 2024. Con el Programa Beca Leona Vicario se amplió la cobertura para el apoyo a niñas, niños y adolescentes de 0 años a 17 años 11 meses de edad, beneficiando en promedio a 30,198 niñas, niños y adolescentes anualmente, con un presupuesto ejercido al momento de \$959.44 millones.

Antes los programas de apoyo eran otorgados a cierto grupo de niñas, niños y adolescentes, sobre todo a los que tenían mejores calificaciones, excluyendo a quienes no cumplían los requisitos sin tener en cuenta factores externos como los económicos, sociales y familiares, que siempre han tenido mayor impacto en las niñas. Las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes son 49% de estudiantes que reciben **Mi Beca para Empezar** (con una cobertura de 1.2 millones de niñas y niños), con la que se busca eliminar los motivos económicos de la deserción escolar que afecta, fundamentalmente, a las niñas.

También, 63% de la matrícula actual de licenciatura y 57% de posgrado de la **Universidad Rosario Castellanos**, así como el 70% de la matrícula de licenciatura y el 63% de posgrado de la **Universidad de la Salud** es conformada por mujeres, del mismo modo corresponde a mujeres el 60% de la población que está iniciando, continuando o concluyendo sus estudios en las **Ciberescuelas de los Pilares**. La **Beca Pilares Bienestar**, en los últimos cinco años, ha beneficiado a 44,161 personas que estudian desde secundaria hasta licenciatura. De ellas 64% son mujeres.

La inversión en educación ha ido de la mano con el fortalecimiento de la infraestructura de los servicios públicos de cuidados, que benefician principalmente a las mujeres más pobres. Desde 2019 se eliminó el pago de cuotas en las guarderías públicas dependientes del Gobierno de la Ciudad y de las alcaldías. —los Cendi y Cadis—, y para aquellas en deterioro se han realizado rehabilitaciones y remodelaciones. Además, con la entrega de apoyos alimenticios en modalidad fría, el Gobierno de la Ciudad en promedio anual ha beneficiado a 478,772 niñas y niños. Por otro lado, en modalidad caliente, ha beneficiado a 43,514 niñas y niños, lo que permite liberar el tiempo de cuidados de las mujeres para que tengan oportunidad de realizar otras actividades.

En acciones orientadas al desarrollo económico se observa el impacto diferenciado. De los 259,375 créditos que se han otorgado a micro, pequeñas y medianas empresas 64% ha sido destinado a mujeres emprendedoras. Asimismo, teniendo como prioridad el combate a la desigualdad estructural, mediante el programa Fomento al Trabajo Digno, se ha beneficiado mayoritariamente a mujeres con 59% del total de los apoyos de 2019 a 2024.

Los **Pilares** se crearon para garantizar el derecho a la educación, la cultura, el deporte y la actividad física, promoviendo la salud de las personas y fortaleciendo la autonomía económica de las mujeres. Esto último es a partir de líneas estratégicas: el aprendizaje de técnicas propias de un oficio y emprendimiento, la cual en 2024 fusionó las líneas que hasta 2023 operaron como formación para la organización productiva y capacitación para la comercialización de productos y/o servicios. Además del otorgamiento de cursos diseñados para apoyar a las mujeres en la generación de ingresos propios. El programa ha brindado 3,833,162 atenciones, de 2019 a abril de 2024, de las cuales 2,742,954 (71.54%) se han otorgado a mujeres.

De la misma forma, dentro de la política ambiental se ha logrado una sinergia de gran relevancia entre los objetivos ecológicos y los de carácter social, particularmente en materia de igualdad de género. El programa para la **Cosecha de Lluvia** en viviendas, **Altépetl Bienestar** dirigido a fortalecer la economía de las familias rurales bajo esquemas de sustentabilidad y el programa **Jardines para la Vida, Mujeres Polinizadoras**, han incorporado de manera explícita elementos dirigidos a impulsar de manera transversal la igualdad de género, con el empoderamiento de las mujeres y la atención de las condiciones socioeconómicas y culturales desiguales, fortaleciendo su autonomía económica y de toma de decisiones, así como incidiendo en los estereotipos de género para promover una dinámica más igualitaria en la sociedad pero también al interior de las familias.

Con el programa **Cosecha de Lluvia**, la instalación de los 72,919 sistemas de cosecha de lluvia que han beneficiado al mismo número de hogares, han estado acompañados de pláticas y capacitaciones integrales para las familias y medidas para impulsar la distribución igualitaria de las tareas relacionadas al mantenimiento de los sistemas cosechadores (a través de formatos de distribución de tareas), así como a dar seguimiento al tiempo que las familias y particularmente las mujeres destinan al abasto de agua para sus familias, con lo que se ha logrado constatar que al formar parte del programa, las mujeres invierten menos tiempo promedio a la semana en actividades para gestionar agua para sus familias, una actividad que, como otras, realizaban como parte de un rol histórico de género. Destaca, también, la aplicación de criterios con base en los cuales, se ha obtenido que 65% de los hogares beneficiados son liderados por jefas de familia, siendo ellas las beneficiarias directas del programa.

En el programa **Altépetl Bienestar**, se han destinado más de \$1,000 millones anuales para atender las necesidades de los bosques, ríos, lagos, canales y otros ecosistemas naturales del suelo de conservación que abarca casi el 60% del territorio de la ciudad, así como fortalecer la economía familiar en las comunidades y ejidos que lo habitan. Más del 44% de las casi 80 mil personas beneficiarias son mujeres que obtienen una retribución económica, así como capacitación y equipamiento para cuidar, proteger y restaurar ecológicamente el suelo de conservación, o bien son mujeres que producen de manera sustentable a través de actividades agroecológicas que contribuyen a la economía rural y simultáneamente preservan esta fuente de recursos naturales para las siguientes generaciones.

El programa **Jardines para la Vida. Mujeres Polinizadoras** fue diseñado para impulsar el desarrollo personal, profesional y comunitario de las mujeres, a través de su capacitación como jardineras especializadas en polinización, con lo que a su vez han podido contribuir con la creación de jardines para polinizadores en distintas partes de la ciudad que ofrecen servicios ambientales para todas y todos los habitantes. De 2019 a 2024 se ha brindado capacitación a 1,150 mujeres que han creado 1,033 jardines para animales polinizadores como las abejas, los colibríes y las mariposas, mediante procesos de formación, construcción colectiva e intercambios de experiencias que les han conducido a conformar redes comunitarias de mujeres dedicadas a estas actividades que ahora son autónomas y continúan desarrollándose y contribuyendo a la sustentabilidad en la capital mexicana.

El derecho a la salud es un derecho fundamental sobre todo para las niñas, jóvenes y mujeres. Sobre el acceso a seguridad social en la ciudad se reportó para 2023 que, de las 8,967,558 personas habitantes, el 57.1% contó con seguridad social, de ellas, el 53.1% eran niñas y mujeres.

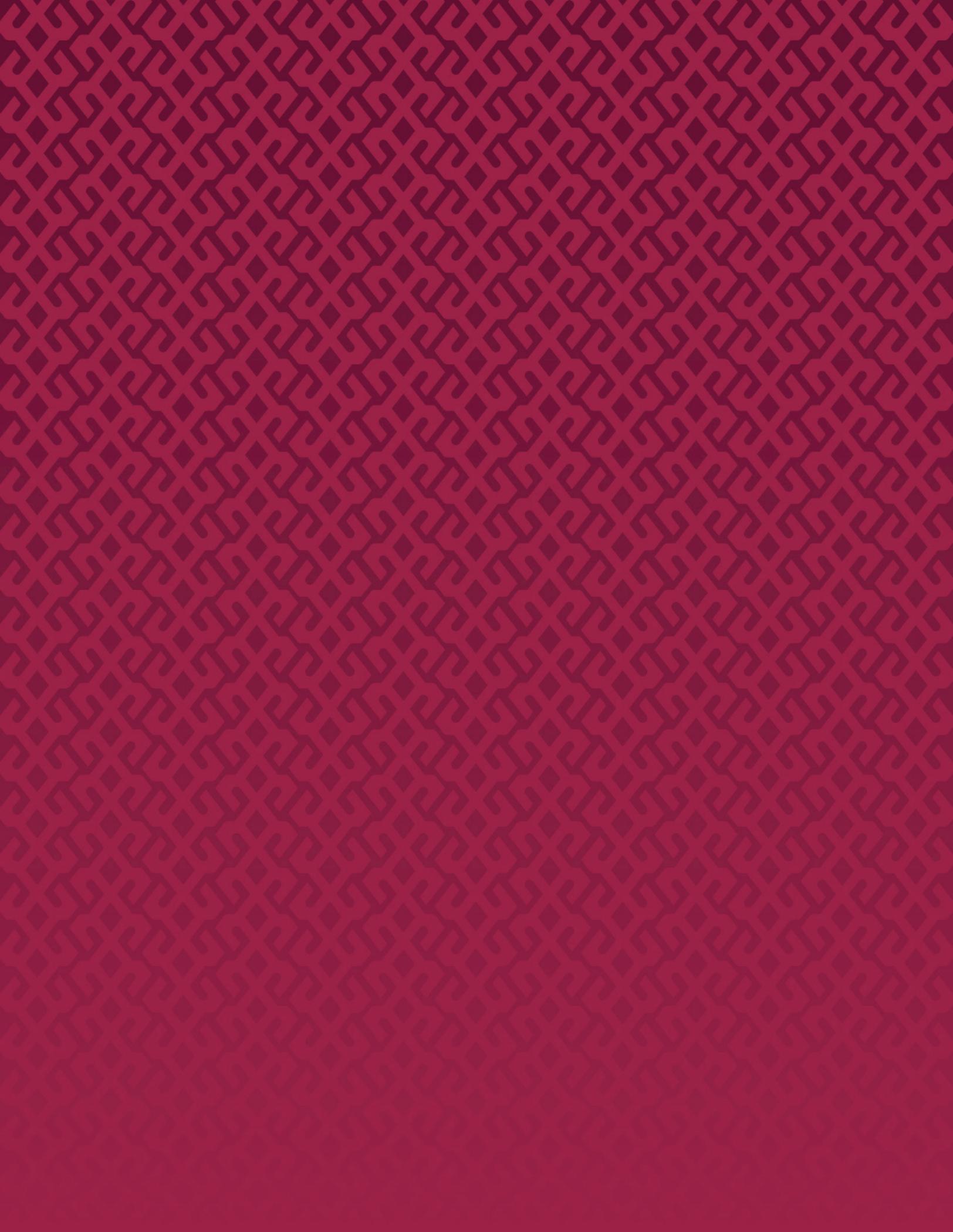
Referente a la autonomía en la toma de decisiones para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, específicamente en la atención a mujeres y la salud sexual y reproductiva, se dispone de cinco hospitales materno - infantiles y 16 hospitales maternos. En el periodo de 2019 a diciembre del 2023, en las unidades médicas de los **Servicios de Salud Pública** de la Ciudad como parte del programa **Servicios Amigables**, que consiste en brindar información, orientación, consejería, atención médica, atención psicológica y dotación de métodos anticonceptivos, se registraron 121,271 atenciones: 65% fueron a mujeres adolescentes y 35% a hombres adolescentes.

Para fortalecer la salud de las familias de la Ciudad de México de manera integral, y con la finalidad de contribuir a garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad, a partir de 2019 esta administración impulsó el programa **Comedores para el Bienestar y los Comedores Populares de la Ciudad de México**. Enfocados en hacer más eficientes los recursos su operación se ha fomentado una mayor participación de las mujeres.

Avanzamos en materia de derechos sexuales y reproductivos de las niñas, adolescentes y mujeres. Hemos logrado **disminuir el porcentaje de nacimientos en menores de 20 años** al pasar de 12.9% en 2018 a 10.7% en 2023<sup>1</sup>, manteniéndonos en los niveles más bajos a nivel nacional en los últimos años. Además, a 16 años de hacer realidad para las mujeres de la Ciudad de México el derecho a decidir sobre su vida reproductiva, con la convicción de que la maternidad es una opción y no un destino ineludible, se observa una disminución en la realización de servicios de **Interrupción Legal del Embarazo**. Mientras que en 2018 se realizaron 17,529 procedimientos, durante el 2023 se realizaron 13,677. El servicio se proporciona en siete clínicas y siete hospitales del **Sistema de Salud de la Ciudad de México**, no sólo a mujeres residentes, sino también a extranjeras y provenientes de otros estados.

<sup>1</sup> Secretaría de Salud. Dirección General de Información en Salud. Datos Abiertos. Nacimientos 2023. Disponible en: [https://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/da\\_nacimientos\\_gobmx.html](https://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/da_nacimientos_gobmx.html)

El Gobierno de la Ciudad parte de la convicción de que la desigualdad es evitable. El logro de la **igualdad y la ampliación de derechos** han sido la guía del actual gobierno capitalino. Las acciones impulsadas para el logro de la igualdad no sólo han buscado trastocar sesgos y estereotipos de género, sino que deben entenderse como actos de justicia en términos de representación y toma de decisiones.



# PROGRAMAS Y ACCIONES

## VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La violencia contra las mujeres y niñas es una expresión de la desigualdad que limita su desarrollo en los diversos entornos que las acompañan a lo largo de sus etapas de vida. Para cumplir con el compromiso de protegerlas, el Gobierno de la Ciudad puso en marcha políticas, programas y estrategias que garanticen su seguridad y acceso a la justicia, que ha dado como resultado la disminución en los incidentes de violencia contra las mujeres y un aumento en la percepción de seguridad.

Distintas encuestas, con representatividad nacional y estatal, dan cuenta de una reducción de la impunidad que inhibe los actos de violencia contra las mujeres.

**1.** La comparación de los resultados de **la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares (Endireh)** muestra que la prevalencia de violencia entre las mujeres<sup>2</sup> de 15 años y más, en la Ciudad de México, se redujo de 55.1% en 2016 a 46.1% en 2021. En relación con la violencia física en el año 2016, 18.92% de las mujeres de 15 años o más reportaron al menos haber padecido un incidente de esta naturaleza en 2021, la prevalencia fue de 11.73%.

Siguiendo lo anterior, en 2021 se registraron decrementos en la prevalencia de violencia sexual (18%), psicológica (14%), económica y/o actos discriminatorios (11%) comparados con el 2016 con una disminución de 16% de la violencia ocurrida en el ámbito comunitario. De igual forma, la violencia ocurrida en la pareja se redujo en un tercio, en este periodo.

**2** Entendida como la declaración de haber padecido al menos un episodio de violencia de cualquier tipo durante los últimos doce meses. Esta estimación incluye a aquellas mujeres que decidieron no denunciar o avisar a las autoridades.

De acuerdo con el análisis comparativo de la evolución entre 2016 y 2021, la Ciudad de México es la segunda entidad con declaratoria de Alerta que presenta mayor disminución de la prevalencia de violencia contra las mujeres, seguida de Chiapas (-17%). No obstante, pese a la reducción de la prevalencia en términos generales, se reporta una mayor prevalencia de hechos ocurridos en la escuela, en el ámbito familiar y en los lugares de trabajo, respecto a lo observado en 2016.

**2. La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe)** del Inegi indica que el porcentaje de mujeres, de 18 años y más, que se sienten seguras en nuestra ciudad tuvo una tasa de crecimiento de 66.30 % entre 2017 (9.2%) y 2023 (15.3%), es decir, cada vez son más las mujeres que reportan sentirse seguras en su estancia en los espacios públicos. Las mujeres adultas que reportaban sentirse seguras en el parque o en centros recreativos en 2017 eran 36%, para 2022 son 48.3%, lo que representa una tasa incremento de 34.16%. En cuanto a la percepción de seguridad de las mujeres en el transporte público esta tuvo una tasa de crecimiento de 87.20 % (en 2017 fue 8.6%; en 2023 fue 16.1%).

**3. La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental** del Inegi 2023, indicó que las mujeres de la Ciudad de México han incrementado sus niveles de confianza hacia las instituciones gubernamentales. Por ejemplo, el porcentaje de mujeres que confían en la Jefatura de Gobierno ha presentado un incremento de 7% de 2019 a 2023. Destaca también el crecimiento en 40% en la confianza que tienen en las autoridades ministeriales y el incremento de 25.47% en la confianza en la policía. Este cambio es muy importante porque, a mayor confianza, más mujeres recurrirán a los servicios de seguridad y procuración de justicia, cuando lo necesiten, participando en el esfuerzo para erradicar toda forma de violencia contra las mujeres y niñas.

**4.** El resultado más sustancial, desde que fue decretada la **Alerta por Violencia contra las Mujeres en la Ciudad de México**, se centra en la disminución entre 2019 y 2023 de 15.27 % de feminicidios y de 44.16% en homicidios dolosos, dos formas de la violencia más extrema contra las mujeres.

Uno de los principales cambios implementados por la **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJ)** está en que todas las muertes violentas de mujeres son investigadas con el **Protocolo de Feminicidios**. Mientras que, en 2019, 37.5% de las muertes violentas se clasificaban como feminicidios, en 2023 la proporción es de 47.65%.

De acuerdo con los datos del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)**, si se compara la evolución de la tasa de muertes violentas por cada 100 mil mujeres entre las 23 entidades con Declaratoria de Alerta (tres de ellas con dos declaratorias: Estado de México, Guerrero y Veracruz), se encuentra que, entre 2019 y 2023, la Ciudad de México redujo en 33.33% la tasa de muertes violentas.

La **FGJ** ha enfocado sus esfuerzos en garantizar el acceso de las mujeres, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia con base en el aumento de las vinculaciones a proceso de sus agresores. Se ha conseguido tanto por **detenciones en flagrancia**, como por cumplimiento de órdenes de aprehensión. De enero de 2019 a abril de 2024, la FGJ ha logrado llevar ante los jueces a un total de 14,570 agresores de mujeres. En términos relativos, las vinculaciones a proceso por delitos de género se incrementaron 84% desde 2019. Al mismo tiempo que los resultados de personas vinculadas a proceso por este delito aumentó, la incidencia de feminicidio disminuyó.

Asimismo, en el 2023 se presentó un incremento de 77.6% en el cumplimiento de órdenes de aprehensión en comparación de las que se cumplieron en 2019. Esto da cuenta del cambio de actuación de las corporaciones de seguridad para responder de manera inmediata a las violencias y protección a las mujeres de la ciudad.

## LUNAS, UNIDADES TERRITORIALES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Contamos con 27 **Lunas** en las 16 alcaldías de la ciudad para dar atención integral y multidisciplinaria a las mujeres en situación de violencia de género. El **Modelo de Gestión Integral (MGI)** de las Lunas ofrece atención psicoemocional individual y grupal, así como atenciones jurídicas y sociales.

En el marco del MGI se elaboró el **Manual de Atención Psicología Integrativa para la Regulación Emocional de las LUNAS**, con el cual se homologó la atención psicológica que se brinda en las LUNAS mediante una intervención transdiagnóstica dirigida a desarrollar habilidades de regulación emocional para las usuarias de las LUNAS en situación de violencia que presentan síntomas de estrés agudo, estrés postraumático, depresión, ansiedad y problemas de control de impulsos.

Como parte de la **Alerta por Violencia de Género**, se proyecta que, de enero de 2019 a septiembre del 2024, en las **Lunas** se atenderán a 394,822 personas, en su mayoría mujeres, a quienes se les otorgarán 551,636 atenciones especializadas: inicial (91,255), social (80,766), psicoemocional (258,205) y jurídicas (121,410). (Ver Cuadro 1.5.1 del Anexo Estadístico)

En enero de 2020 iniciamos una **estrategia de detección, atención y seguimiento a casos de riesgo feminicida**. A cuatro años del inicio de la estrategia los resultados de reducción del nivel de riesgo nos indican que:

1. En 2020 se redujo el nivel de riesgo en el 79% de los casos detectados (675 casos totales).
2. En 2021 se redujo el nivel de riesgo en el 70% de los casos detectados (816 casos totales).
3. En 2022 se redujo el nivel de riesgo en el 50% de los casos detectados (1,325 casos totales).
4. En 2023 se redujo el nivel de riesgo en el 24% de los casos detectados (1,781 casos totales).
5. La proyección para el 2024, es la reducción del nivel de riesgo en 40% de los casos detectados (1,500 casos totales).

En los años de implementación y a partir de los resultados de los indicadores establecidos, se ha observado que, en promedio, a los seis meses de integrarse a la estrategia el nivel de riesgo de las mujeres disminuye. Aquellas mujeres que aún se encuentran en alto riesgo continúan recibiendo servicios de atención.

La estrategia considera diversos servicios como son: atención social, psicoterapéutica y jurídica, así como su integración al Programa **Bienestar para las Mujeres en situación de violencia de Género** donde se les otorga apoyo económico. De ser el caso, se canaliza para el trámite de medidas de protección a espacios de refugio o atención médica.



## BIENESTAR PARA LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA

Por medio de un apoyo económico mensual y atención especializada, este programa otorga condiciones mínimas de autonomía física y económica para las mujeres atendidas, además de servicios de atención psicológica, jurídica y social. Se proyecta que, de enero de 2019 a septiembre de 2024 se beneficiará a 8,131 mujeres, entregándoles un apoyo económico por seis meses, el cual, puede recibirse hasta por nueve meses.

A 6 años de operación del Programa, el monto mensual que se otorga a las beneficiarias tuvo un incremento del 485.88% (\$1,537.00 en 2019; a \$7,468 en 2024), lo anterior, como parte de las mejoras realizadas al programa, ya que, a partir del año 2022, se estableció otorgar el equivalente a un salario mínimo mensual.

Las encuestas realizadas a las beneficiarias muestran que este apoyo económico les ha servido para continuar y/o iniciar sus procesos jurídicos y/o psicológicos (83.4% en 2022; 95.42% en 2023); las beneficiarias que se identifican en riesgo feminicida (RF), se integran a una estrategia que, a partir de intervenciones específicas y focalizadas, les permite reducir este riesgo. Los resultados nos indican que, en 2021 el 48.59 % de las mujeres identificadas con RF redujeron el riesgo; en 2022 fueron el 49.84% las que redujeron el RF; para 2023 fue el 63.82% quienes redujeron el RF. En 2024, se estima, que las mujeres que reducirán el RF serán el 40%.

El presupuesto ejercido de enero del 2019, con un estimado a septiembre del 2024 es de \$201.51 millones. (Ver Cuadro 1.5.2 del Anexo Estadístico)

## ABOGADAS DE LAS MUJERES EN LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO

A partir de 2019, la presencia de **Abogadas de las Mujeres en las agencias del MP** busca mejorar el acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia por razones de género. Esta estrategia se desarrolla actualmente a través de 150 abogadas con conocimiento en derecho penal, especializadas en derechos humanos y perspectiva de género, que se encuentran ubicadas en 53 agencias territoriales y seis especializadas, así como una guardia nocturna (de 8:00 p.m. a 9:00 a.m.) que opera desde las oficinas centrales de la Secretaría de las Mujeres (Semujeres).

Las Abogadas de las Mujeres brindan atención a quienes asisten a denunciar delitos por violencia de género, evaluando el nivel de riesgo, apoyando en los trámites de medidas de protección de emergencia ante las instancias jurisdiccionales competentes, y brindándoles orientación jurídica, acompañamiento y/o representación. Se estima que, de marzo de 2019 a septiembre de 2024 las abogadas atenderán a un total de 203,382 mujeres víctimas de violencia de género para orientarlas en alternativas para su protección, integridad y seguridad. Se estima que, con la atención jurídica se iniciarán 87,993 carpetas de investigación, de las cuales, en 73,147 de casos se realizará la representación legal ante el MP para el inicio de la carpeta. (Ver Cuadro 1.5.3 del Anexo Estadístico)

Para dar certeza jurídica a este equipo de abogadas, el 19 de octubre de 2020 fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México las reformas a los artículos 16 y 35 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México.



## ABOGADAS DE LAS MUJERES PARA TRÁMITE DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE EMERGENCIA

El trámite de estas medidas forma parte de la atención integral y protección a las mujeres establecida en la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México**. Es una acción que ofrece protección a la integridad física y psíquica de las mujeres, así como de sus hijas e hijos.

En materia de medidas de protección penal y civil-familiar, se estima que, de agosto de 2019 a septiembre de 2024, se atenderán a 14,135 mujeres víctimas de violencia de género, a las que se les brindará un total de 14,151 servicios de asesoría y orientación jurídica, los cuales incluyen 2,757 trámites de la solicitud de medidas de protección de emergencia a las víctimas atendidas ante **Juzgados Penales y Familiares**, estimado que serán concedidas 2,723. (Ver Cuadro 1.5.4 del Anexo Estadístico)

De manera importante, se logró realizar una reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México para asegurar que **sea el agresor quien deje el domicilio** en donde habita la familia. Se garantiza también que no habrá perjuicios de las obligaciones legales existentes en relación con la propiedad o posesión del inmueble común.

## ESPACIOS DE REFUGIO PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EXTREMA

Los espacios de refugio son una opción para salvaguardar la vida e integridad física de las mujeres víctimas de violencia por razones de género y de sus hijas e hijos. Operamos un refugio y una casa de emergencia que brindan espacios seguros, temporales, confidenciales y gratuitos con atención integral, incluyendo: acciones que favorecen la autonomía física y económica, así como actividades para el fortalecimiento emocional de las personas alojadas. Ambos espacios funcionan las 24 horas del día y los 365 días del año.

Del 1 de enero de 2019 a septiembre de 2024, se estima atender a un total de 2,978 personas (1,305 mujeres, 835 niñas y 838 niños). Durante este periodo se ofrecerán 296,205 servicios: 37,751 atenciones de trabajo social, 14,406 atenciones de psicología, 48,481 atenciones médicas, 11,034 atenciones jurídicas, 13,229 atenciones de psicología infantil, 145,910 atenciones de nutrición 25,314 de ludoteca y 80 de psiquiatría. (Ver Cuadro 1.5.5 del Anexo Estadístico)

### LÍNEA \*765 SOS MUJERES

Desde el inicio de la administración, Locatel, a través de la **Línea Mujeres**, brindó orientación, intervención y respuesta inmediata para la atención y prevención de todo tipo de violencias contra las mujeres. La **Línea SOS Mujeres \*765**, fue presentada el **25 de julio del 2022**, con el propósito de brindar atención especializada a las niñas, adolescentes, mujeres y personas mayores que tengan la necesidad de recibir ayuda por **riesgo de violencia** o una emergencia relacionada. La llamada funge como denuncia y se atiende mediante un protocolo para proteger, vincular, canalizar y proporcionar seguimiento interinstitucional a víctimas de violencia. Entre los servicios disponibles está el envío de patrullas y/o ambulancias, hospitalización, acompañamiento psicológico y legal, y trámite de medidas de protección, entre otras medidas. La atención se solicita marcando \*765 desde cualquier teléfono celular o fijo, cuya línea es atendida por 166 operadoras especializadas en atención de emergencias con perspectiva de género las 24 horas del día, todos los días del año.

Como parte del **protocolo de atención de SOS Mujeres**, se realizaron 733,935 atenciones que se dividen en: Psicología / psicoterapia 199,648; Jurídica 340,534; Médica 124,205; y Seguimientos 69,548 (llamadas de salida que se realizan a mujeres atendidas por cualquier tipo atención psicológica, jurídica o médica) en Locatel, así como a las que recibieron una atención de emergencia por parte de C5: 911 y \*765). (Ver Cuadros 1.5.6 y 1.5.7 del Anexo Estadístico)

### PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES

La prevención primaria de la violencia como proceso se orienta a disminuir las omisiones y tolerancia social ante las violencias contra las mujeres, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias describe el concepto de prevención como “El conjunto de acciones que deberán llevar a cabo las dependencias, entidades de la Ciudad de México y las Alcaldías, conjuntamente con la población, la iniciativa privada, la sociedad civil organizada y los medios de comunicación, para evitar la comisión de delitos y otros actos de violencia contra las mujeres, atendiendo a los posibles factores de riesgo tanto en los ámbitos público y privado”.

Desde la creación de la Secretaría de las Mujeres se impulsaron acciones afirmativas para que la prevención primaria de violencias contra mujeres sea un eje transversal en las políticas públicas de la Ciudad. Reconociendo el vínculo entre la toma de decisiones y la generación de datos a nivel local con perspectiva de género: pertinentes, veraces, de calidad y oportunos, se desarrolló el Clasificador de Actividades de Prevención Primaria de Violencias contra las Mujeres (CAPPVIM) primero en su tipo a nivel Nacional y regional (América Latina y el Caribe), que presenta un conjunto de actividades de prevención primaria de las violencias.

El CAPPVIM es una herramienta que permite la armonización de las estadísticas en materia de prevención primaria de las violencias, teniendo como objetivo el de contribuir en la generación de acciones afirmativas en la Administración Pública de la Ciudad de México, a partir de la integración, organización de un conjunto de conceptos y categorías analíticas con las que es posible dar respuesta a las mediciones sobre prevención primaria de las violencias.

El CAPPVIM, está integrado por 5 Líneas de Acción: Prevención primaria de violencia, Prevención del Embarazo en Adolescentes, Derechos Sexuales y Reproductivos, Prevención primaria de la violencia económica y Servicios Públicos.

Los Derechos Sexuales y Reproductivos permiten a las mujeres decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva, en relación con el número y espaciamiento de los hijos, acceso a métodos anticonceptivos de su elección, acceso a una maternidad elegida y segura, así como el acceso a servicios de aborto seguro en el marco previsto por la ley para la interrupción legal del embarazo, a servicios de atención prenatal, así como a servicios obstétricos de emergencia.

La **Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (Enapea)** ha planteado la meta de reducir en 50% la tasa de fecundidad en adolescentes entre 15 a 19 años para el año 2030. En la Ciudad de México hemos logrado disminuir el porcentaje de nacimientos en menores de 20 años de 12.9% en 2018 a 10.5% en 2022, representando el porcentaje más bajo a nivel nacional<sup>3</sup>.

En atención a lo anterior, de enero de 2019 a diciembre de 2023 se realizaron 2,625 acciones territoriales de prevención de la violencia en el noviazgo, embarazo adolescente, violencia sexual y derechos sexuales y reproductivos, mediante 658 cine-debates, 161 brigadas de difusión, 905 pláticas, 13 conversatorios, 79 talleres, 26 conferencias, 200 mesas informativas, 24 eventos, 70 jornadas, 43 actividades lúdicas, tres senderos seguros, tres actividades de la estrategia Barrio Adentro, 11 actividades por el día naranja, 14 actividades no catalogadas, 71 actividades por fechas conmemorativas, 328 pláticas/tertulias, dos foros, una asamblea vecinal y 13 mega jornadas.

A partir de 2024 con la nueva clasificación del CAPPVIM se estima que, de enero a septiembre, se llevarán a cabo 35 actividades conmemorativas, 38 acciones interinstitucionales, 48 actividades lúdicas, 20 brigadas, 16 días naranja, 17 conversatorio, 21 conferencias, 145 video debates, 20 jornadas, 73 mesas lúdicas-informativas, 108 pláticas, 15 derivaciones de servicios de Semujeres, 15 actividades Gira, 34 Saloneos, 162 talleres, 17 tertulias, 15 asambleas vecinales, 15 foros, 34 jornadas, 15 Escuelas de Liderazgo.

Con estas acciones, que se enmarcan en el **Grupo Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes de la Ciudad de México**, se estima que, al mes de septiembre de 2024, llegaremos a barrios y colonias de las 16 alcaldías brindando información directa a 156,769 personas (93,090 mujeres y 63,679 hombres).

<sup>3</sup> Inegi. Porcentaje de nacimientos registrados de madres adolescentes (menores de 20 años) por entidad federativa de residencia habitual de la madre, serie anual de 2010 a 2022. [https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Natalidad\\_Natalidad\\_02\\_e2497dbe-f31a-4743-b2ec-ecb13e1a24a2](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Natalidad_Natalidad_02_e2497dbe-f31a-4743-b2ec-ecb13e1a24a2)

## PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y NIÑAS

Los Derechos Humanos son una serie de atributos, prerrogativas y libertades que tienen todas las mujeres y los hombres por el simple hecho de existir, los cuales son indispensables para llevar una vida digna, estos derechos no son ejercidos en igualdad de condiciones, en tanto que las mujeres viven situaciones de subordinación y exclusión con relación a los hombres, existiendo en la práctica diversos factores que las discriminan del reconocimiento y goce de éstos.

Este contexto obliga al Estado a implementar políticas con enfoque de género, que permitan cuestionar los estereotipos con los que se educa a mujeres y hombres, y abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación.

Para la promoción de una cultura de prevención de la violencia contra las mujeres, y servicios públicos para su atención, a partir de enero del 2021 hasta diciembre de 2023, se realizaron 7,256 actividades mediante 84 cine-debates, 411 brigadas de difusión, 610 mesas informativas, 2,271 pláticas, 190 eventos, 579 talleres, 64 conferencias, 643 jornadas, 7 cursos, 1,090 pláticas/tertulias, 142 tertulias, seis video-conferencias, 21 senderos seguros, 150 actividades de la estrategia Barrio Adentro, 10 caminatas, 1 corredor, 2 capacitaciones, 17 reuniones previas, 216 actividades por el día naranja, 174 acciones por fechas conmemorativas, 52 asambleas vecinales, 1 taller de sensibilización, 12 conversatorios, 244 actividades lúdicas, 258 actividades sobre habilidades para la vida y comunicación asertiva y 1 reunión.

A partir del 2024 con la nueva clasificación del CAPPVIM, se estima que de enero a septiembre, se llevarán a cabo 76 Actividades conmemorativas, 128 Acciones Interinstitucionales, 45 Actividades lúdicas, 90 brigadas, 10 conversatorios, 30 conferencias, 82 video debates, 48 jornadas, 163 mesas lúdicas-informativas, 515 pláticas, 22 Saloneos, 228 Talleres, 129 Tertulias, 9 Asambleas vecinales, 61 día naranja, 10 foros, 12 Derivaciones de los servicios de Mujeres, 9 Escuelas de Liderazgo y 32 actividades Gira.

En estas acciones, se estima la participación de 384,337 personas (262,692 mujeres y 121,645 hombres) habitantes o transeúntes de barrios y colonias de las 16 alcaldías.

Adicionalmente, de enero del 2022 a septiembre de 2024 se estima implementar procesos de capacitación en línea dirigidos a población general, en los que se capacitará a 22,684 personas (13,710 mujeres y 8,974 hombres) en los temas de, Género y Derechos Humanos, Prevención y atención a la violencia contra las mujeres y Transversalidad de la perspectiva de género.





## RED DE MUJERES POR EL BIENESTAR

La violencia que viven las mujeres en el ámbito familiar es un problema público que requiere la mayor atención. La política implementada desde el Gobierno de la Ciudad ha consistido en la creación, ampliación y consolidación de espacios donde se brindan diversos servicios, como lo son: las **Lunas**, las Abogadas de las Mujeres en agencias del Ministerio Público y de Medidas de Protección en materia penal y civil-familiar; los espacios de refugio, los Centros de Justicia para las Mujeres y la línea \*765 para atención a emergencias.

Concomitante a los servicios de atención, en mayo del 2021 se creó la **Red de Mujeres por el Bienestar (antes Red de Mujeres en Alerta por TI)** con la participación de las mujeres en sus comunidades y barrios, quienes han impulsado la detección temprana de la violencia y la formación de Redes de Mujeres que tienen el objetivo de detonar procesos solidarios y alianzas en sus territorios, es decir, que sea la propia comunidad quien alerte de casos de violencia.

En el periodo de abril del 2021 a septiembre de 2024 se estima integrar a la acción social, como facilitadoras del servicio a 860<sup>4</sup> mujeres quienes realizaron entrevistas a 899,160 mujeres casa por casa y en **Ferias del Bienestar**.

Hasta diciembre del 2023, se identificaron 18,499 casos de violencia y se crearon 1,507 Redes de Mujeres por colonias (antes núcleos solidarios).

A partir del 2024, se impulsan los Circuitos SOS, ya que derivado de la intervención que se realizó en los grupos de mujeres denominados Redes de Mujeres, conformados en años anteriores, las integrantes expresaron la importancia que tiene el que los diversos actores que forman parte de la comunidad y donde las mujeres realizan sus actividades cotidianas relacionadas con la alimentación, salud, educación, recreación y de cuidado, de los barrios y colonias, fueran parte de una red de apoyo amplia para fortalecer la seguridad de todas y todos, así como el derecho a una vida libre de violencia de todas las mujeres, por lo que, se estima que de enero a septiembre del 2024 se impulsarán poco más de 285 Circuitos SOS.

Estas acciones se han realizado en 378 colonias de las 16 alcaldías, que forman parte de las 444 colonias prioritarias, que se ampliaron en el año 2024, para incidir en los territorios de las 16 Alcaldías con la difusión de los servicios que ofrece el gobierno de la Ciudad de México para atender la violencia de género, casa por casa. El presupuesto total estimado a septiembre del 2024 es de \$20 millones. (Ver Cuadro 1.5.8 del Anexo Estadístico)



<sup>4</sup> El número de facilitadoras corresponde a los movimientos de altas y bajas que se dan durante la operación de la Acción Social.



ARMADORA

MUJERES SOS  
SECRETARÍA DE LAS MUJERES

MUJERES SOS  
SECRETARÍA DE LAS MUJERES

MUJERES SOS  
SECRETARÍA DE LAS MUJERES  
765



D DE MÉXICO

SECRETARÍA  
DE LAS MUJERES

MUJERES

## ACCIONES GUBERNAMENTALES DE EMERGENCIA PARA ENFRENTAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA FEMINICIDA

### DECLARATORIA DE ALERTA POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

El 25 de noviembre de 2019, el Gobierno de la Ciudad de México decretó la **Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres (DAVM)** con once acciones de emergencia establecidas con el fin de garantizar la seguridad y los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes que habitan o transitan en la ciudad, así como visibilizar la violencia de género y transmitir un mensaje de cero tolerancia.

Las **once acciones de emergencia** se integran a las medidas de política pública creadas a partir de ese año para conformar una estrategia que se caracteriza por integrar acciones de alto impacto para promover la prevención de la violencia, fortalecer y ampliar los servicios de atención a las mujeres que enfrentan violencia, así como acelerar los procesos de acceso a la justicia para las mujeres, niñas y adolescentes que han sido víctimas de delitos por razón de género.

#### 1. CREACIÓN DE UN REGISTRO DE AGRESORES

Como parte de la Declaratoria de Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres, la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP), en conjunto con la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, creó el Registro de Personas Agresoras Sexuales. Una base digital que contiene datos fisonómicos y genéticos de personas con una sentencia condenatoria por delitos como feminicidio, violación, abuso y acoso sexual, entre otros. Lo anterior, con la finalidad de contribuir a las investigaciones de este tipo de delitos, así como a la prevención de este tipo de violencia contra las mujeres, niñas y niños. La actualización de esta herramienta es responsabilidad de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario y al 31 de julio de 2024 contamos con 698 registros.

#### 2. LEY OLIMPIA Y BANCO DE ADN PARA USO FORENSE

La difusión de imágenes íntimas sin consentimiento es una de las formas de violencia digital por razones de género más comunes en el país; es un acto de objetualización sexual que recurre a los **dispositivos digitales** para atentar contra la vida íntima, la sexualidad y la privacidad de las mujeres. El 22 de enero de 2020 el Congreso de la Ciudad de México aprobó modificaciones y adhesiones a los artículos referentes a delitos de acoso sexual, hostigamiento, contra la intimidad sexual, amenaza y extorsión para la difusión no consentida de contenido sexual privado del Código Penal del Distrito Federal.

En la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México se reconoció la **modalidad de violencia digital**, lo que da pauta a que las mujeres víctimas de este delito accedan a medidas de protección, y que se lleven a cabo órdenes para retirar y/o eliminar el contenido sexual difundido sin autorización. Desde la promulgación de la llamada “Ley Olimpia”, hasta el 20 de junio de 2024, la FGJ ha recibido un total de 5,344 denuncias por el delito contra la intimidad sexual y, a partir de medidas de protección, se ha eliminado el contenido de sitios web públicos en 100% de los casos.

El **Banco de ADN para la Investigación Forense de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México** tiene como principal objetivo generar investigaciones eficientes a partir del uso de herramientas científicas y tecnológicas, a fin de garantizar a las víctimas el derecho al acceso a la justicia, a la no repetición y a tener una vida libre de violencia por lo que el 24 de diciembre del año 2019 se publicó la Ley mediante la cual se crea el Banco de ADN de Uso Forense para la Ciudad de México.

Para su puesta en funcionamiento a partir de la segunda mitad del 2020 y hasta mayo del 2021 se construyeron las instalaciones, se adquirió equipamiento e insumos. Además, se realizaron cursos virtuales de actualización y certificación para personal pericial en la **Especialidad de Genética Forense**; se llevaron a cabo certificaciones en “Sistemas de Gestión de Calidad” del personal del área de química y la capacitación en “Criminalística en Indicios Biológicos”.

El mes de junio del 2022 comenzaron las auditorías para la acreditación del Laboratorio conforme a la Norma 17025 y en el mes de febrero del 2023 se logró la acreditación, adicionalmente, en abril de este 2024 se recibió una inspección extraordinaria reiterando la vigencia de la acreditación del Laboratorio. En el mes de febrero del 2023 se inició con la creación del registro de agresores sexuales y el ingreso a la base de datos.

El **Laboratorio de genética del banco de ADN de uso forense de la Ciudad de México** ha contemplado crear una base de datos destinada a almacenar los perfiles genéticos de todas las personas servidoras públicas de la FGJ, del personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), y del personal perteneciente a los cuerpos de seguridad privada. Por ello durante el año 2022 se tomó muestra a 976 personas Servidoras Públicas de la SSC, para el año 2023, se tomó muestra a 3,223 Servidores Públicos más, dando un total de 4,268 muestras para ADN. De este total, se dispone de 3,447 perfiles genéticos y se encuentran en proceso 821 muestras.

El Banco de ADN también resguardará todos los indicios encontrados en los sitios de intervención criminalística para la identificación de personas relacionadas con la comisión de delitos, y para obtener el material genético de víctimas que las vinculen en modo y lugar con los espacios y las personas relacionadas con el delito, lo anterior con miras en abundar en nuevas técnicas y otras conductas delictivas. Por ello, hasta el momento, se dispone de ocho perfiles genéticos pertenecientes a personas sentenciadas y señaladas como agresores sexuales.

### 3. FORTALECER LAS UNIDADES TERRITORIALES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, LUNAS

Estamos fortaleciendo las **Lunas** para ofrecer el mejor servicio. Se han implementado diferentes medidas tanto en mejora de los espacios físicos, como de operación, capacitación e incorporación de personal. En los espacios físicos se han incluido labores de rehabilitación o mantenimiento dependiendo del grado de urgencia de la intervención. Durante el segundo semestre del 2020 y el año 2021, se llevaron a cabo trabajos de **rehabilitación y mejoramiento en trece Lunas**: Álvaro Obregón, sede Preconcreto; Azcapotzalco: sede Barrio San Marcos; las dos sedes de Coyoacán: Copilco el Alto y Ajusco Huayamilpas; Cuajimalpa: sede Castorena; las dos sedes de Gustavo A. Madero: La Joyita y Basílica; las dos sedes de Iztacalco: Rosarito y Agrícola Oriental; Magdalena Contreras: sede San José Atacaxco; Miguel Hidalgo: sede Observatorio; Benito Juárez: sede Eje 5 sur, y Tlalpan: sede La Joya. El presupuesto ejercido en estos trabajos asciende aproximadamente a \$28.5 millones.





La rehabilitación de los espacios permitió la apertura de una **Casa de Pernocta** para la protección oportuna y urgente en casos de emergencia. Las instalaciones cuentan con dormitorios y baños, así como áreas de cocina, lavado, juegos y enfermería. En los años 2021 y 2023 han brindado atención 20 trabajadoras sociales y 20 enfermeras a mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos. En los años 2021 a 2023 se otorgaron 1,431 servicios de trabajo social, y 3,257 de enfermería a 128 mujeres y sus hijas e hijos (45 niñas y 58 niños).

El fortalecimiento para la atención en las **Lunas** ha consistido en establecimiento de estrategias, como son:

- A inicio de esta administración elaboramos la Cédula de Valoración de Riesgo, misma que fue validada por la Universidad Nacional Autónoma de México y que permitió generar estrategias de atención personalizada de acuerdo al perfil de la usuaria y su nivel de riesgo.
- En colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y ONU Mujeres, implementamos los proyectos “Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Doméstica en la Ciudad de México en el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19” y “COVID-19: Seguras en Casa”, la elaboración del Manual de Coordinación Interinstitucional para la operación de redes comunitarias y de sororidad, además de un micrositio web con materiales autodidactas para el manejo del estrés por empatía y burnout para el personal
- Se desarrolló la Red de Información de Violencia contra las Mujeres (RIVM v2), con el objetivo de contar con la Cédula de Registro Único (CRU) por usuaria que incorpora el historial completo de las atenciones, servicios brindados, nivel de riesgo identificado y acciones de seguimiento. En concordancia se ha capacitado al personal de las Lunas para el correcto uso de la plataforma, vinculándola a los servicios de llamadas de emergencia \*765
- Se ha capacitado al personal que brinda atención en las **Lunas** en materia de prevención de la violencia sexual, trata de personas con fines de explotación sexual y violación
- Desarrollamos, capacitamos e implementamos el Modelo Integrativo de Regulación Emocional (MIRE) para la recuperación psicoemocional de las mujeres en situación de violencia y la mejor atención psicológica en **Lunas**
- Realizamos un diagnóstico social y el Modelo de Atención Social para la atención inicial, seguimiento y acompañamiento de mujeres en la gestión de recursos sociales y sanitarios orientados a la reconstrucción de redes y fortalecimiento de sus autonomías

#### 4. CERTIFICACIÓN A MINISTERIOS PÚBLICOS, ASESORES JURÍDICOS Y PERITOS EN LA ATENCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Se elaboró la propuesta para incorporar la obligación de certificar al personal de los Ministerios Públicos (MP), asesores jurídicos y peritos que atienden a las mujeres víctimas de violencia en las agencias de la FGJ. La intención de esta iniciativa es mejorar la capacitación y sensibilización del personal para evitar la reproducción de estereotipos y la revictimización de las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia que acuden a la FGJ. Además de ofrecer un servicio profesional, esta iniciativa busca eliminar la impunidad de los delitos y la repetición de actos violentos.

En 2020 se brindó **formación y capacitación** con tópicos de igualdad y no discriminación, derechos humanos, enfoque diferenciado, perspectiva de género, perspectiva psicosocial en la procuración de justicia, investigación de delitos relacionados con violencia de género, atención a grupos prioritarios y análisis de contexto. Estas capacitaciones se dirigieron tanto a personal policial activo como a personal policial de nuevo ingreso con una cobertura de 3,500 Policías de Investigación (PDI) en activo.

Durante 2021 se realizó la **Ruta de Certificación** y se iniciaron los trabajos del Plan de Estudios de los cursos de especialización en el tema de perspectiva de género dirigidos al personal sustantivo. Además, se capacitó al personal policial de la Fiscalía General de Justicia mediante el curso “Función Policial con Perspectiva de Género”, en total 3,500 elementos, y se capacitó a mil nuevos elementos policiales mediante el curso “Formación Inicial para Policías de Investigación”.

Durante ese mismo año se elaboró el **Modelo de Atención Integral a Víctimas (MAIV)** y su programa de formación dirigido personal ministerial y pericial, se realizó el programa de especialización para la elaboración de dictámenes periciales con perspectiva de género, así como la implementación del curso de especialización para personal de psicología de servicios periciales.

Durante 2022 se desarrolló y presentó el **Mapa Funcional** y los estándares de tres competencias identificadas:

- CPPDI-01. Realizar investigaciones de gabinete y de campo con perspectiva de género
- CPPDI-02- Brindar atención a personas víctimas, denunciantes, ofendidas y testigos del delito, con perspectiva de género
- CPPDI-03. Dar cumplimiento a detenciones, mandamientos ministeriales y jurisdiccionales con perspectiva de género

Con la aplicación del **Mapa Funcional** a personal de la Policía de Investigación se realizó la evaluación diagnóstica a las funciones de 150 PDI y se implementaron los instrumentos de evaluación de los tres componentes a 451 PDI.

Desde el **Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores de la FGJ** se llevaron a cabo 29 actividades académicas relacionadas con temas de perspectiva de género en el periodo de noviembre de 2019 a octubre 2022, las personas beneficiadas con estos cursos fueron 3,044, de las cuales 1,844 fueron mujeres y 1,200 hombres. El total de horas de capacitación en el periodo reportado fue de 1,360 horas. Durante 2023 y hasta el 31 de mayo del 2024 se han impartido ocho cursos en temas de investigación con perspectiva de género en los que se ha capacitado a 629 elementos de la Policía de Investigación de la FGJ CDMX.

Al 31 de mayo de 2024, se ha obtenido la certificación de 5,765 elementos de la Policía de Investigación en las siguientes competencias:

- 3,319 certificaciones en la competencia “Realizar investigación de gabinete y campo con perspectiva de género”;
- 2,778 certificaciones en la competencia “Brindar atención a personas víctimas, denunciantes, ofendidas y testigos del delito, con perspectiva de género”; y
- 3,245 certificaciones en la competencia “Dar cumplimiento a detenciones, mandamientos ministeriales y jurisdiccionales con perspectiva de género”

Al 31 de mayo de 2024, un total de 1,671 personas, entre Agentes del Ministerio Público, Peritos, Asesoras y Asesores Jurídicos, han obtenido la certificación de la competencia profesional en “Trato digno a víctimas en la procuración de justicia”. Desde el 6 de mayo del presente año, se ha iniciado un nuevo periodo de evaluación para obtener dicha certificación, dirigida a 970 personas servidoras públicas.

## **5. INCREMENTAR EL NÚMERO DE SENDEROS SEGUROS DEL PROGRAMA “CAMINA LIBRE, CAMINA SEGURA”**

La garantía del pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes parte de reconocer las condiciones de seguridad, accesibilidad y cuidados, así como los usos diferenciados espaciales y temporales del espacio público durante sus trayectos y las vivencias en sus colonias y barrios en lo cotidiano entre las cuales la violencia es una problemática que limita su acceso a habitar y transitar la Ciudad. La violencia en el espacio público reduce la libertad de circulación de las mujeres y niñas; limita su capacidad de participar en la educación, el trabajo y la vida pública; dificulta su acceso a servicios esenciales y el disfrute de actividades culturales y recreativas, afectando negativamente a su salud y su bienestar.

Si las mujeres y las niñas pueden caminar seguras en las calles de la Ciudad de México, todos estamos seguros. Los **Senderos Seguros** ofrecen condiciones para que las mujeres, y las niñas de la ciudad caminen libres y seguras a partir de una mejor iluminación, adecuación, y mejoramiento en la infraestructura de las calles y camellones. El objetivo es garantizar el derecho de las personas a una vida libre de violencia.

La Secretaría de las Mujeres ha colaborado con este programa de la Secretaría de Obras y Servicios proponiendo elementos que incorporan la perspectiva de género, promoviendo la apropiación del espacio entre las vecinas y analizando los cambios en la incidencia de delitos contra las mujeres a partir de las intervenciones.

Entre 2019 y el primer semestre de 2024 se intervinieron 1,120.40 km de vialidades primarias, 587 senderos de mayor circulación en la Red Vial Primaria de la Ciudad, con una inversión de \$1,702.3 millones.

El programa ha operado en vías primarias con dos componentes principales:

### 1. Intervenciones urbanas con perspectiva de género

Criterios	Elementos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Accesibilidad</li> <li>• Visibilidad</li> <li>• Sustentabilidad</li> <li>• Equipamiento</li> <li>• Conectividad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sustitución e incremento de iluminación con tecnología led</li> <li>• Rehabilitación de banquetas y guarniciones con materiales de concreto reciclado para favorecer la permeabilidad del agua</li> <li>• Cruces peatonales seguros</li> <li>• Limpieza y rehabilitación de áreas verdes</li> <li>• Limpieza de grafiti e intervención en murales de artistas</li> </ul>

### 2. Tecnología para la seguridad

La instalación de tecnología ha sido fundamental en las intervenciones integrales de mejoramiento urbano. Hasta abril de 2024, la capacidad instalada de tecnología para la seguridad conectada al C5 es de:

- 75,122, cámaras de seguridad;
- 28,474 botones de auxilio;
- Botón digital de auxilio en la App CDMX conectado con la infraestructura instalada del C5 (cuando el botón es activado, se detona un protocolo de ayuda).



## 6. FORTALECER LAS ACCIONES DEL PROGRAMA VIAJEMOS SEGURAS Y PROTEGIDAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO Y POR PLATAFORMAS

Con el objetivo de atender de forma integral la problemática de la violencia hacia las mujeres en transporte público y garantizar su derecho a la movilidad, se elaboró el **Plan Estratégico de Género y Movilidad 2019**, para hacer frente a las múltiples situaciones de vulnerabilidad de las mujeres que reducen sus posibilidades de moverse con libertad, seguridad y accesibilidad, mismo que fue estructurado a través de tres ejes estratégicos:

- Reducción de las violencias sexuales y agresiones hacia las mujeres en el Sistema Integrado de Transporte
- Fortalecimiento de la paridad de género y la cultura institucional en el sector transporte
- Atención a las necesidades y patrones de viaje de las mujeres de forma efectiva

Es así que, en 2019 con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se elaboró el estudio **Análisis de la movilidad, accesibilidad y seguridad de las mujeres en tres Centros de Transferencia Modal (Cetram) de la Ciudad de México**, del cual se desprendieron intervenciones en los Cetram San Lázaro y Martín Carrera, los cuales a diciembre de 2023 se cuentan completamente renovados y que benefician los trayectos de viaje de las mujeres. Así como obras para mejorar la movilidad en los Cetram Pantitlán e Indios Verdes y con ellos mejorar accesibilidad y seguridad.

Lo anterior, tradujo trabajos encaminados a **mejoras y mantenimiento en los Cetram**, por lo que de 2021 a 2024 se han intervenido 35 Cetram en: mantenimiento en iluminación y súper postes, poda y despeje de luminarias, seguridad peatonal con balizamiento, rampas, guarniciones, flechas y discos de velocidad, así como mantenimiento preventivo y correctivo de cámaras de vigilancia en 22 Cetram. Para mejorar la seguridad en el transporte, de 2021 a mayo de 2024 con apoyo de la SSC se han llevado a cabo 35,205 operativos **Pasajero Seguro** al interior de 17 Cetram.

En 2019 se llevaron a cabo acciones para la instalación de kits de cámaras de vigilancia, GPS y botones de auxilio en unidades de transporte concesionado. Por lo que, de 2022 a mayo de 2024 se ha realizado mantenimiento a 7,599 unidades.

De 2019 a la fecha se ha trabajado en el **fortalecimiento y actualización de la señalética de los espacios exclusivos** para mujeres en STC Metro y Metrobús. Así mismo en 2022, se llevó a cabo la incorporación de asientos preferentes en las unidades de Trolebús (STE) y de asientos preferentes para mujeres y menores de 12 años en unidades de la RTP. Durante 2024 se llevó a cabo la prueba piloto de unidades exclusivas para mujeres y menores de 12 años en Trolebús elevado. Así mismo, se establecieron las áreas exclusivas para mujeres y personas con discapacidad en Tren Ligero.

En 2021 se implementó la campaña de difusión **Zona Libre de Acoso Sexual**, en unidades y trenes del STE, en unidades de la RTP y en unidades de Transporte Concesionado administrados por el Organismo del Sistema Integrado de Transporte Público (ORT). Esta campaña fue diseñada para dar seguimiento a las acciones que promueven la movilidad libre y segura para las niñas y mujeres durante sus trayectos de viaje. Durante 2022, se incorporó a la campaña la línea **\*765 SOS**, impulsada por la Semujeres, para dar orientación y atención a las víctimas e incentivar la denuncia sobre las violencias que viven las mujeres en el transporte público. Por lo que, en 2023 se realizó la sustitución con los materiales actualizados en los distintos modos de transporte públicos (Metro, Metrobús, STE, RTP y ORT).

En cuanto al uso de tecnologías de seguridad, en 2021 entró en función el módulo ***Mi Taxi en la App CDMX***, como mecanismo digital para quienes ofrecen servicios de taxi en la ciudad, la cual permite brindar un mejor servicio a los usuarios proporcionando información sobre la unidad y el conductor, opción de compartir el viaje en tiempo real a un contacto de confianza, activar un botón de pánico que direcciona a C5 para atención inmediata y mejorar la comunicación con la FGJ, así como al SSC para ejecutar estrategias de inteligencia y prevención, brindando seguridad tanto al usuario como al operador. Por lo que, en seguimiento a la implementación de esta infraestructura segura, a mayo de 2024, se han registrado 103,086 taxis.

Durante 2023 se realizaron mesas de trabajo con la SEMUJERES para el desarrollo de los ***Lineamientos de actuación, atención y seguimiento para los casos de violencia sexual en el Sistema Integrado de Transporte Público***, de los cuales se desprenden dos Guías de actuación:

- 1) Guía para la implementación de los lineamientos para la actuación ante casos de violencias sexuales en el transporte público con estaciones (STC-Metro, Metrobús, STE-Tren Ligero, STE-Trolebús Elevado, Cablebús y Cetram).
- 2) Guía para la implementación de los lineamientos para la actuación ante casos de violencias sexuales en el transporte público con paradas establecidas (STE-Trolebús, RTP y Corredores).

Con la finalidad de promover la actuación con base en los Lineamientos y consolidar la red de Movilidad Integrada con perspectiva de género, se han desarrollado capacitaciones dirigidas a quienes participan en la implementación de las guías de actuación. Entre octubre de 2023 a julio de 2024 se han capacitado a 4,494 personas servidoras públicas de todos los organismos de transporte público, así como de entes que participan de la atención, como lo es C5, Locatel, Juzgados Cívicos, Abogadas de las Mujeres, la Policía Auxiliar y la Policía Bancaria e Industrial.

En 2023 se implementó la ***Guía de actuación para la prevención, atención y seguimiento para casos de hostigamiento y/o acoso sexual en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México***. Durante el mismo periodo, se capacitó al 95% del personal de estructura de la Secretaría.

En 2024 la Semujeres en coordinación con Secretaría de Movilidad, desarrolló el ***Curso en línea "Atención de casos de violencia sexual en el Sistema Integrado de Transporte Público"***, mediante el que, en una primera etapa, se otorgará capacitación a 1,700 personas de los organismos del Sistema Integrado de Transporte Público y personal de la Secretaría de Movilidad, 150 Abogadas de las Mujeres, y 500 personas de Juzgados Cívicos, para la atención integral de las mujeres víctimas de violencia sexual.

Finalmente, respecto a la ***participación de las mujeres en espacios directivos***, los puestos más relevantes de la relación entre el Gobierno de la Ciudad con las y los concesionarios del transporte público, son ocupados por mujeres: ***la Dirección General de Metrobús, la Dirección General de Licencias y Operación del Transporte Vehicular, y la titularidad del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (Fifintra). Así mismo, la Dirección Ejecutiva de Operación Técnica y Programática de Metrobús, la Dirección Ejecutiva de Transportación del STE y la Dirección Ejecutiva de Operación y Mantenimiento en la RTP son ocupadas por mujeres***. Esto ha favorecido al fortalecimiento de las políticas incorporando perspectiva de género en la operación y transportación de los organismos públicos y permitiendo la implementación, supervisión y seguimiento desde un enfoque más incluyente.

## 7. MEJORAR LOS ESPACIOS FÍSICOS Y DE ATENCIÓN A MUJERES EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA UNA ATENCIÓN MÁS RÁPIDA, CÁLIDA Y DIGNA

La remodelación, adecuación y construcción de espacios físicos de atención a las víctimas de violencia de género tiene el objetivo de brindar una atención más rápida, cálida y digna, eficiente y eficaz, y en un ambiente de confort, seguridad, privacidad y confianza, además de disminuir la revictimización y contribuir a al acceso a la justicia a las mujeres que denuncian delitos.

En octubre de 2019 se creó la **Fiscalía para la Investigación del Delito de Femicidio** y en noviembre de 2020 fue inaugurada la nueva sede, con un área de alrededor de 1,250 m<sup>2</sup> que incluyen áreas victimales, áreas de trabajo, ludoteca, y espacios dignos de trabajo para el personal con mobiliario y equipamiento nuevo.

Durante el ejercicio 2019 se realizó una inversión de \$7.69 millones para la Rehabilitación y Readequación de infraestructura existente para la puesta en operación de 5 (cinco) Fiscalías en materia de delitos sexuales ; SEDES: Bunker, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Iztapalapa y Venustiano Carranza.

Durante 2020 y 2021, se llevaron a cabo labores de remodelación y ampliación en seis agencias de la **Fiscalía de Investigación Especializada de Delitos Sexuales** y de ocho **Coordinaciones Territoriales** ubicadas en las alcaldías de Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras y Tlalpan. Ahora, estas instalaciones cuentan con espacios privados para la atención individualizada, infraestructura para accesibilidad y ludotecas.

Durante 2021 se inició la adecuación y remodelación de infraestructura de la **Fiscalía de Justicia Penal para Adolescentes**, de la **Fiscalía para Grupos de Atención Prioritaria**, del **Centro de Atención a la Violencia Infantil**, del **Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales**, y de 15 Coordinaciones Territoriales en las alcaldías de Iztapalapa y Gustavo A. Madero.

Respecto a la creación de nuevos espacios, en febrero de 2023 se inauguró un nuevo **Centro de Justicia para las Mujeres** en la Alcaldía Magdalena Contreras, el 4 de mayo de 2023 iniciaron las funciones de la **Agencia Especializada en Violación**, cuyo objetivo es aumentar el número y porcentaje de casos judicializados, reducir el tiempo de denuncia, y mejorar el estándar de actuación pericial; así como la **Unidad Especializada en Delitos Sexuales para Estudiantes** para la atención de casos de escuelas públicas.

Después de su rehabilitación y mantenimiento, en enero de 2022, abrió de nuevo sus puertas el **Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTA)** y el **Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI)**.

También se han adecuado los espacios para que todas las **Abogadas de las Mujeres** ofrezcan una atención digna, discreta y con perspectiva de género a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia.

El mejoramiento de la infraestructura mencionada representa un beneficio anual para más de 47 mil mujeres atendidas.

Derivado de la colaboración con DIF CDMX para la verificación de los espacios habilitados como áreas lúdicas, se cuenta con **siete ludotecas intervenidas y operando** en las Fiscalías de Intervención Territorial de Coyoacán, Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta y Tláhuac. Fueron capacitadas 67 personas servidoras públicas de las diferentes **Fiscalías de la Coordinación General de Investigación Territorial** que prestan sus servicios en áreas con ludoteca y se verificaron las áreas de oportunidad de estos espacios.

La FGJ solicitó a Indiscapacidad realizar el diagnóstico de las Fiscalías Territoriales en materia de **accesibilidad de personas con discapacidad**. A partir de los dictámenes emitidos, se adaptaron los espacios en las remodelaciones realizadas, y se diseñó un **directorío en braille para personas con discapacidad visual** ubicado en cada Agencia de Investigación Territorial. Se capacitó al personal de las fiscalías en temas de sensibilización para el trato adecuado de personas con discapacidad en el primer semestre de 2021 y de agosto a septiembre de 2022 se llevó a cabo el Seminario de Estrategias para la accesibilidad

En el marco de la emergencia sanitaria, se creó el **trámite de medidas de protección por telepresencia** en los Centros de Justicia para las Mujeres y en los Centros de Atención a la Violencia Intrafamiliar.

De 2019 a 2023 se han realizado 80 servicios de mantenimiento en el **Refugio especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas** y 200 en las cuatro sedes de los **Centros de Justicia para Mujeres en la Ciudad de México**.

Para 2024, se encuentran en curso los trámites administrativos y licitatorios para realizar los trabajos de Mejoramiento de las Coordinaciones Territoriales en las Alcaldías Azcapotzalco, Coyoacán y Miguel Hidalgo, así como la Rehabilitación de las instalaciones de la Fiscalía de Narcomenudeo, de la Fiscalía de Asuntos Relevantes, de la Fiscalía de Homicidios, de Laboratorios de Servicios Periciales, de las instalaciones del inmueble ubicado en Avenida Niños Héroes 102; y la Construcción de la Fiscalía de Acusación y Enjuiciamiento Sur.

## **8. ESTABLECER UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN INTEGRAL DE CUERPOS POLICIALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE DERECHOS HUMANOS**

La SSC realizó un Plan de Desarrollo Policial con perspectiva de género con cuatro líneas de acción: 1) Crear un modelo de formación integral con perspectiva de género para incorporar la perspectiva de género y derechos humanos en todos los niveles de formación policial; 2) erradicar la violencia contra las mujeres en la institución; 3) realizar cambios normativo-administrativos y de cultura organizacional con perspectiva de género; 4) avanzar en la igualdad sustantiva en el desarrollo de carrera policial a través de acciones afirmativas.

La SEMUJERES ha colaborado con la SSC en distintos momentos. En 2020, creó y facilitó el Curso de inducción en línea (MOOC) **“Vida Libre de Violencia para Mujeres y Niñas”** dentro del Curso Básico de Formación Policial, capacitando a 79,301 policías (59,886 hombres y 19,415 mujeres).

Posteriormente, brindó acompañamiento a la revisión curricular desde el enfoque de género y de derechos humanos, en un diálogo multidisciplinario. Los hallazgos de dichos diálogos dieron origen a la publicación **“Pautas para la Transversalización de la Perspectiva de Género en la Formación Policial: Planificación de la enseñanza”**, publicado en 2023.

Asimismo, en 2021 la SEMUJERES colaboró con la SSC en la creación y co-impartición del **Diplomado de Actuación Policial y Atención a Víctimas con Perspectiva de Género** fortalecer las capacidades policiales en atención a víctimas a partir del desarrollo de competencias, conocimientos y habilidades para prevenir, detectar e identificar oportunamente casos de violencia de género en diferentes contextos. Hasta el tercer trimestre de 2024 se han llevado a cabo 5 generaciones del Diplomado, del cual han egresado 411 policías (282 mujeres y 129 hombres).

A partir de 2022, la SSC implementó la **Estrategia de Focalización de Recursos Especializados** con personal operativo de la Subsecretaría de Operación Policial que egresó del Diplomado en 15 sectores que concentran el 43% de las llamadas de emergencia por delitos de género graves (feminicidios, desapariciones, violación, trata de personas con fines de explotación sexual). Actualmente, la estrategia se ha ampliado a 19 sectores prioritarios con 186 policías que han egresado del Diplomado.

## 9. AUDITORÍA SOCIAL DE PROCESOS EN MATERIA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA

La auditoría social tiene el objetivo de revisar, supervisar y sancionar al personal encargado de la procuración de justicia que, por omisión, abuso o negligencia, obstaculicen el acceso a la justicia de las víctimas, o no investiguen con la debida diligencia y bajo una perspectiva de género los casos de violencia contra las mujeres. Actualmente, se está llevando a cabo un proyecto de auditoría para revisar la investigación penal del nuevo tipo penal contra la intimidación sexual, en consonancia con la reciente aprobación de la Ley Olimpia.

## 10. CREACIÓN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE GÉNERO EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

En el mes de diciembre de 2019, fue creada la Unidad Especializada de Género, subordinada a la Dirección General de Asuntos Internos, con la responsabilidad de atender de manera particular y especializada los actos de violencia por razones de género cometidos por personal policial en contra de sus compañeras policías.

El 5 de marzo de 2024, el Congreso de la Ciudad de México aprobó reformas a la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para incorporar a la Unidad Especializada de Género (UEG) en dicha ley, con esta medida se reconoce plenamente sus atribuciones y funciones, otorgando certeza jurídica a sus actos administrativos. Además, estas reformas establecen un mecanismo para la designación progresiva de mujeres en mandos dentro de la institución, así como la obligatoriedad para que la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través de la UEG, presente un plan anual de trabajo ante el Congreso, enfocado en la reducción de desigualdades y violencias de género dentro de la institución.



La Unidad cuenta con las facultades de recibir quejas o denuncias, ofrece orientación, asesoría y asistencia de primer contacto, canaliza a las víctimas a otras instituciones en donde se les brinda atención integral, implementa acciones afirmativas de género y participa en talleres, foros, seminarios, conversatorios o cualquier tipo de actividad enfocada en prevenir y erradicar la violencia de género. Además, solicita la intervención de la Dirección General de Asuntos Internos para que se realicen las investigaciones correspondientes en contra de policías o implemente las medidas cautelares necesarias en favor de las víctimas. (Ver Cuadro 1.5.10 del Anexo Estadístico)

Como acción destacada de atención oportuna, especializada y con perspectiva de género a los llamados de emergencia por violencia contra las mujeres, el gobierno de la ciudad puso en marcha la **Línea SOS Mujeres \*765** y la Secretaría desplegó a 189 policías con formación en la materia en 19 sectores prioritarios que registraban un alto número de casos de llamadas de emergencia al 911, estos sectores se ubican en siete alcaldías: Gustavo A. Madero (Cuauhtepc y Pradera), Cuauhtémoc (Tlatelolco, Buenavista, Ángel-Zona Rosa, Roma, Asturias y Corredor-Centro), Iztacalco (Pantitlán y Tlacotal), Iztapalapa (Oasis, Santa Cruz, Teotongo, Quetzal y Tezonco), Tláhuac (Zapotitla), Xochimilco (Tepepan) y Álvaro Obregón (Plateros y Santa Fe). Nuestras y nuestros compañeros policías buscan ante todo proteger la integridad de las mujeres, sin revictimizarlas, a través de la orientación, primeros auxilios psicológicos y acompañamiento a la FGJ, a las **Lunas** y a los Centros de Justicia para Mujeres.



## 11. GENERAR CAMPAÑAS MASIVAS PARA VISIBILIZAR Y SENSIBILIZAR A LA SOCIEDAD RESPECTO AL PROBLEMA DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Hemos implementado una estrategia comunicacional para propiciar el cambio cultural requerido que permita garantizar el derecho de las mujeres, y niñas a una vida libre de violencia en los espacios públicos y privados. En agosto de 2019 fueron diseñadas dos campañas **No es costumbre, es violencia** y **Paremos la Violencia contra las Mujeres**. La primera fue difundida en escuelas secundarias y preparatorias de la ciudad. La segunda tuvo el objetivo de visibilizar los actos que constituyen violencia contra las mujeres y revertir su normalización.

Asimismo, se realizó la campaña **#DateCuenta** en la que se abordan dos tipologías de violencia hacia las mujeres: las situaciones de control en la pareja (fiscalización de actividades, celos y control de la vestimenta) y las situaciones relacionadas con el ejercicio de la sexualidad (presión para sostener relaciones sexuales sin protección). Se han desarrollado dos versiones, la primera de septiembre de 2019 a enero de 2020, y la segunda, de febrero a octubre de 2021.

Esta campaña se difundió en soporte digital y físico con los siguientes resultados:

- 56% de las personas encuestadas reconocen la campaña
- 76% reconoce que la violencia contra las mujeres es un problema estructural, y no individual, 12 puntos más alto con relación a la medición de diciembre de 2019
- Las mujeres se sienten identificadas en varias de las propuestas gráficas, y refieren anécdotas propias y/o de mujeres cercanas a ellas
- Las piezas detonan conversaciones entre las participantes sobre sus distintas concepciones de qué constituye violencia hacia las mujeres

Otras campañas implementadas para prevenir la violencia contra las mujeres se han realizado desde diferentes espacios:

- En 2021 se implementó la campaña **No Estás Sola** que brindó información sobre la infraestructura de servicios de atención a la violencia de género de la ciudad. La campaña se difunde en 19,797 espacios del Sistema de Transporte Colectivo Metro, generando un estimado de cinco millones de impactos al día
- También en 2021 se llevó a cabo la campaña **La responsabilidad es nuestra** dirigida a hombres para concientizarlos sobre conductas que resultan en violencia sexual contra mujeres. Ha sido difundida en soporte digital con la etiqueta #LaResponsabilidadEsNuestra, a través de las cuentas oficiales de las dependencias del Gobierno de la Ciudad
- En coordinación con el sector hotelero, en el año 2021, se implementó la estrategia **Espacios seguros para las mujeres** en la cual 405 hoteles y moteles de la ciudad recibieron material y procesos de información y sensibilización para la identificación de la trata con fines de explotación sexual, la violencia sexual y el feminicidio, así como para saber qué hacer y a qué autoridades acudir cuando se identifican estos delitos
- En 2022 se implementó la estrategia **te escucho, te creo, te acompaño**, mediante la publicación en Redes Sociales de videos cortos, GIFs, infografías y banners con información dirigida a niñas, niños y personas adolescentes, sobre derechos humanos en la infancia, derechos sexuales y reproductivos, prevención de la violencia en el noviazgo y masculinidades. Las publicaciones alcanzaron a un total de 186,919 personas en Twitter, 155,370 en Facebook y 1,369 en Instagram
- Durante el año 2021 se realizó la publicación en Redes Sociales de infografías y banners con información dirigida a niñas, niños, mujeres adolescentes y jóvenes, para sensibilizar sobre la naturaleza de la violencia sexual, su identificación temprana, incentivando la denuncia e informando sobre los servicios de atención del Gobierno de la Ciudad
- La campaña **Zona Libre de Acoso Sexual** promueve la movilidad libre y segura para las mujeres y niñas durante sus trayectos dentro del Sistema de Transporte Público, así como difusión a la **línea directa \*765**. Esta campaña se implementó, en el año 2022 en unidades y trenes del STE, en unidades de la RTP y en unidades de Transporte Concesionado administrados por el ORT, en donde se colocó el material gráfico que contiene un código QR que dirige a las usuarias a la página de la Semovi, proporcionando información sobre qué actos constituyen acoso sexual y los números telefónicos de las Abogadas de las Mujeres
- En 2024 se realiza la campaña **¿Qué tipo de hombre eres?** que busca involucrar a los hombres en la construcción de una vida libre de violencia para mujeres y niñas. La campaña tiene varios mensajes relacionados con delitos contra la mujer y su respectiva sanción penal, tienen la etiqueta #SíPuedesCambiar y el teléfono del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia, para solicitar información o apoyo a quien lo desee.

También se han realizado estrategias en las colonias y barrios donde se distribuye material, se brindan procesos de información y capacitación a la población para prevenir e identificar la violencia contra las mujeres:

- Hasta el primer semestre de 2024, la **Red de mujeres por el Bienestar**, visitó a 890,434 mujeres en su domicilio en colonias prioritarias de las 16 alcaldías, con el objetivo de identificar de manera oportuna casos de violencia contra las mujeres, brindar información los tipos y modalidades de violencia. Se impulsaron Redes de Mujeres dentro de las propias comunidades para propiciar procesos de organización para la identificación e intervención oportuna de situaciones de violencia
- Desde las **Lunas**, hemos recorrido barrios y colonias de las 16 alcaldías donde se han implementado actividades de sensibilización e información, en las que han participado, al mes de mayo, 505,720 personas. Estas actividades promueven el conocimiento sobre los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres, derechos sexuales y reproductivos, para concientizar y brindar herramientas de prevención

## IGUALDAD SUSTANTIVA

La igualdad sustantiva es el derecho máximo que mujeres y hombres deben ejercer para acceder a todos los ámbitos del desarrollo. La Secretaría de las Mujeres tiene la encomienda de consolidar la política de igualdad, la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos de manera transversal en las políticas públicas, programas, proyectos y acciones del Gobierno de la Ciudad de México.

Las estrategias implementadas buscan disminuir brechas de desigualdad e identificar los retos para hacer efectivos los derechos de las mujeres en la vida pública, con la finalidad de que vivan en espacios libres de violencia y ejerzan sus autonomías para insertarse plenamente en los ámbitos laboral, político, social, cultural, deportivo, etc.

La Secretaría de las Mujeres, en coordinación con diversos entes públicos, ha obtenido logros y avances en términos normativos, programáticos, presupuestales y en procesos de participación de las mujeres en la construcción de instrumentos que orientan la política pública en su beneficio, es por ello que, en 2019 se instaló el Consejo de Gabinete para el Seguimiento de las Políticas de Igualdad Sustantiva del Gobierno de la Ciudad de México, órgano de mayor jerarquía para la toma de decisiones dentro del Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México como eje articulador de los esfuerzos de toda la administración pública local y poderes de la Ciudad en beneficio de las niñas y las mujeres que aquí transitan y viven.

## COLABORACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC)

Para reforzar el trabajo conjunto entre el Gobierno de la Ciudad y las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con el fin de reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, así como fortalecer el trabajo que realizan las OSC, se han apoyado proyectos de trabajo con poblaciones específicas. Han recibido apoyo 54 proyectos de Organizaciones de la Sociedad Civil (25 en 2019, 23 en 2020 y seis en 2021) con un presupuesto ejercido que asciende a \$15,467,500 (\$7,000,000 en 2019, \$6,467,500 en 2020 y \$2,000,000 en 2021). Las personas beneficiadas indirectamente en los años 2019 y 2020 ascienden a 41,873 , y en 2021 se benefició a 974 personas de manera indirecta y, se logró un impacto en 14,300 personas, mediante una campaña difundida en diversas redes sociales. En el año 2020, las 23 OSC seleccionadas mudaron sus proyectos de atención psicológica y legal a través de videollamadas y llamadas telefónicas. También brindaron espacios de refugio proporcionando servicios básicos, atención psicológica y médica, así como traslados de mujeres en situación de violencia, en compañía de sus hijas e hijos, a sus lugares de origen en el interior de la República Mexicana.

De los seis proyectos seleccionados en 2021, cuatro fueron para el fortalecimiento de espacios de refugio que brindan atención y alojamiento a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, y dos más para la prevención y atención de casos de violencia en el ámbito digital. Los recursos otorgados permitieron a las OSC seleccionadas brindar atenciones integrales a mujeres que se encuentran en espacios de refugio, emergencia y transición.

## **COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE CUIDADOS PARA EL BIENESTAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En la Ciudad de México habitan dos millones 800 mil personas con alta dependencia de cuidados, ya sea por su edad (niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores) o por alguna condición de discapacidad. Es decir, tres de cada diez personas pueden tener alguna limitación para comer, vestirse, moverse e incluso estar solo, por lo que su bienestar físico y mental depende de otra persona.

Buena parte de las labores de cuidado no son remuneradas y recaen desproporcionadamente en las muw

En febrero de 2020, en colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México, se realizó el Mapeo de políticas, programas y acciones públicas para la articulación del Sistema Público de Cuidados de la Ciudad de México.

En abril de 2020 se creó el curso en línea “Paternidad responsable: un camino hacia la corresponsabilidad del cuidado y la crianza de los hijos y las hijas”, el cual está disponible para toda la población.

En octubre de 2023, en colaboración con la organización Open Data Charter y financiamiento del IDRC y de GIZ se publicó el Sistema de Indicadores de Cuidados de la Ciudad de México, con 80 indicadores de la oferta y demanda de cuidados.

En octubre de 2023 se creó la Comisión Interinstitucional del Sistema de Cuidados para el Bienestar por Acuerdo del Jefe de Gobierno, Dr. Martí Batres Guadarrama, como mecanismo de coordinación técnica y política para la toma de decisiones sobre la implementación y seguimiento del Sistema Público de Cuidados.

El 24 de octubre de 2023 se llevó a cabo la Sesión de Instalación del Sistema de Cuidados para el Bienestar, donde se declaró formalmente instalada la Comisión.

Tiene las siguientes responsabilidades prioritarias:

Elaborar la Estrategia de Cuidados para el Bienestar de la Ciudad de México

Establecer los lineamientos y criterios para la articulación y coordinación del diseño, implementación, integración, operación y evaluación de los planes, políticas, programas, servicios y regulación que den cumplimiento a los objetivos del Sistema

Definir los mecanismos de consulta y participación social sobre las políticas de cuidados

Los entes que integran esta Comisión son: La Jefatura de Gobierno, quien la preside; Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, quien sule a la presidencia en caso de ausencia; Secretaría de las Mujeres, quien tiene a su cargo la Secretaría Técnica; Secretaría de Administración y Finanzas; Secretaría de Salud; Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. Participan como invitadas permanentes las personas titulares de PILARES, DIF, INED, INDISCAPACIDAD, ADIP, EVALÚA, el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva y la Junta de Asistencia Privada.

El 12 de abril de 2024, se llevó a cabo la I Sesión Ordinaria del Sistema de Cuidados para el Bienestar de la Ciudad de México (CISCB), en la cual se aprobaron: los Lineamientos de Operación de la Comisión, el calendario de Sesiones Ordinarias 2024, la creación del Grupo de Trabajo para elaborar la Estrategia de Cuidados, la propuesta para elaborar la Estrategia de Cuidados y se presentó al Jefe de Gobierno la propuesta para que la Ciudad de México se integre a la Alianza Global por los Cuidados, también se presentaron los hallazgos de la investigación para la ampliación y mejora de los servicios de cuidados para la primera infancia.

En abril de 2024, en colaboración con InCluIA y GIZ, concluyó la primera fase del proyecto InCluIA, una plataforma de análisis geoespacial que integra diferentes capas de información de oferta y demanda de cuidados con el objetivo de contar con una herramienta que facilite la toma de decisiones en materia de servicios y políticas de cuidados.

En acciones continuas de la Comisión se realizó la identificación del Presupuesto de Cuidados gracias al trabajo colaborativo de entes miembros y alcaldías de la Ciudad de México.

El 23 de agosto de 2024, se celebró la II Sesión Ordinaria de la CISCB, en la cual se dieron seguimiento a los acuerdos de: Integración de la Ciudad de México a la Alianza Global por los Cuidados, Informe sobre el análisis presupuestal destinado al Derecho al Cuidado, Presentación de la propuesta de líneas generales del Plan Estratégico de Cuidados de la Ciudad de México.

También se dio a conocer el Decreto por el que se expide la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social, así como la presentación de la Plataforma de Análisis para los Circuitos de Cuidados y del Diagnóstico hacia la construcción de un Sistema de Cuidados.

## **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

Para hacer efectiva la igualdad sustantiva de las mujeres, es indispensable contar con personas servidoras públicas capacitadas y formadas en perspectiva de género, y con conocimiento en diseño e interpretación de indicadores de género para la toma de decisiones. (Ver Cuadro 1.5.10 del Anexo Estadístico)

Esta tarea se ha abordado desde cinco estrategias:

1. La capacitación a personas servidoras públicas,
2. El seguimiento al presupuesto dirigido a disminuir las brechas de desigualdad
3. El fortalecimiento del Sistema de Indicadores de Género (Singe)
4. Participación política de las mujeres.
5. La implementación de la Red de Información de Violencia contra las Mujeres.

## **CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS**

El funcionariado público tiene un papel fundamental en el diseño e implementación de políticas públicas en materia de género, igualdad y derechos humanos de las mujeres. Reconociendo la importancia de que se desarrollen conocimientos en la materia, cada año se implementa el Programa Institucional de Capacitación (PCIS), con el objetivo de desarrollar conocimientos, capacidades y competencias a las personas servidoras públicas que les permitan analizar las condiciones de desigualdad entre mujeres y hombres que se traduzcan en políticas públicas hacia la erradicación de la violencia y la discriminación de las niñas, mujeres adolescentes, jóvenes y adultas.

El PCIS tiene tres niveles de capacitación:

**N1 Formativo Básico:** Se adquiere la base conceptual y el marco normativo en materia de género, derechos humanos y prevención y atención de la violencia contra las mujeres, además permite incidir en el cambio de las percepciones de la construcción sociocultural.

**N2 Formativo Intermedio:** Se desarrollan habilidades de análisis y síntesis para llevar a cabo acciones institucionales de manera sistemática, como protocolos o procedimientos de atención, entre otras.

N3 Formativo Específico: Se desarrollan habilidades de análisis y aplicación para realizar tareas significativas, como diseño, planeación y evaluación de políticas públicas, programas o estrategias, mediante el uso de métodos o teorías.

En seguimiento al Programa Institucional de Capacitación, durante el periodo de enero 2019 a septiembre de 2024 se estima capacitar a 135,279 personas servidoras públicas (51,375 mujeres y 83,904 hombres). (Ver Cuadro 1.5.11 del Anexo Estadístico), en tres ejes temáticos:

• **Género y derechos humanos:** 29,899 personas capacitadas (13,926 mujeres y 15,973 hombres). La malla curricular de este eje temático está conformada por 7 cursos:

Comunicación incluyente y no sexista	Empoderamiento y autonomía de las mujeres
Género y Derechos Humanos	Igualdad y no discriminación
La esencia de los derechos de las mujeres	Masculinidades

Paternalidades responsables: un camino hacia la corresponsabilidad de los cuidados y la crianza de las hijas e hijos

• **Prevención y atención a la violencia contra las mujeres:** 98,154 personas capacitadas (30,817 mujeres y 67,337 hombres). La malla curricular de este eje temático está conformada por 6 cursos:

Amor romántico y violencia de género	Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia
Prevención y atención del acoso sexual en la Administración Pública de la Ciudad de México	Violencia de género digital
Acceso a la justicia con perspectiva de género	Diplomado de actuación policial y atención a víctimas con perspectiva de género

• **Transversalidad de la perspectiva de género:** 7,226 personas capacitadas (4,585 mujeres y 2,641 hombres). La malla curricular de este eje temático está conformada por 3 cursos:

Políticas públicas para la Igualdad	Cultura institucional con perspectiva de género
-------------------------------------	---

Transversalidad de la Perspectiva de Género en la Administración Pública de la Ciudad de México

En el marco de la octava ***Acción de Emergencia de la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres (DAVM) en la Ciudad de México***, implementamos la plataforma de educación en línea con el curso masivo ***Vida libre de Violencia para las mujeres y niñas***, capacitando al total del estado de fuerza de la SSC, acción sin precedentes.

Para cumplir con la rectoría en materia de políticas a favor de la erradicación de la violencia contra las mujeres, también hemos implementado diversos procesos de capacitación, entre los que se destacan:

1. Capacitación a todo el personal del C5, para la puesta en marcha de la línea de emergencia \*765, en atención telefónica a mujeres en situación de violencia con enfoque de atención victimal y detección de nivel de riesgo
2. A la Coordinación General de Participación Ciudadana de SIBISO se capacitó en acciones de prevención de la violencia contra las mujeres
3. A las personas becarias de PILARES se capacitó en los servicios que brindan las LUNAS
4. A todo el personal ministerial de las Fiscalías Territoriales y Especializadas de la FGJ-CDMX se capacitó en la estrategia de Abogadas de las Mujeres
5. A personal de los Entes que forman parte de la Subcomisión de prevención de Trata se les capacitó en formación de personas formadoras para la prevención, detección e identificación de todas las modalidades de Trata de personas
6. A personal de los diferentes transportes públicos se les capacitó en atención a casos de violencia sexual
7. A escuelas de nivel medio superior y superior de escuelas públicas se les capacitó sobre tipos y modalidades de violencia

## **SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO**

En el periodo del 2020 al primer trimestre del 2024, con las reformas a Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (LATRPER), se establecen la obligatoriedad de incorporar la perspectiva de género en el presupuesto basado en resultados. La Secretaría de las Mujeres brinda asesorías, acompañamiento y capacitación a los entes públicos para garantizar la adecuada planeación y presupuestación de los recursos públicos de la Ciudad, lo que ha permitido ajustar el presupuesto a favor de acciones por la igualdad logrando incrementar el presupuesto de 0.91% en 2018 a 12.9% en 2024 respecto del total de la Ciudad de México.

A partir de 2022, participamos activamente en la integración del Anexo Transversal de Igualdad Sustantiva, contenido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, anexo mediante el cual, aseguramos mayor eficiencia del gasto público al contar con información basada en resultados, para diseñar acciones específicas que reduzcan las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Para el seguimiento puntual del ejercicio del gasto público, en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas, diseñamos el Sistema de Igualdad Sustantiva, plataforma digital que permite analizar con mayor detalle y rapidez, el impacto de las acciones implementadas para que las políticas públicas se orienten al fortalecimiento de las autonomías de las mujeres de la Ciudad.

En 2024, el Anexo se integra por 34,567 millones de pesos, que son operados por 88 entes públicos, a través de 130 programas presupuestarios, vinculados con los Ejes orientadores del Programa de Gobierno 2019 – 2024 que determinan las áreas de oportunidad y de actuación; entre ellos se encuentra la Igualdad, expresada como la guía para transformar las desigualdades sociales, a partir de fortalecer el derecho de las mujeres y las niñas a la educación, la salud, la vivienda, el agua, la movilidad, la cultura y el espacio público, entre otros.

Diseñamos un proceso de intervención a las reglas de operación de programas sociales de la Ciudad, para que se garanticen los derechos de las niñas y mujeres. A través de asesorías a entes públicos, se garantizó la incorporación de la perspectiva de género y lenguaje incluyente en 141 reglas de operación que 30 entes públicos están implementando en 2024.

Se diseñó e implementó la estrategia de intervención del Monitoreo de la Transversalidad de la Perspectiva de Género, modelo que identifica cómo se ha incorporado la perspectiva de género en el quehacer institucional con el que se detectan aciertos y áreas de oportunidad, para reducir brechas de desigualdad y garantizar la cultura institucional. En el periodo de 2019 a 2024 se ha intervenido a 12 entes públicos.

Con el propósito de reconocer y convocar a que las instancias públicas, privadas, sociales, empresariales, ambientales y académicas, implementen una estrategia de transversalización de la perspectiva de género en su organización, se diseñó el Distintivo de Igualdad entre Mujeres y Hombres, mismo que, en 2024, se ha entregado a cuatro instancias.

Para garantizar espacios laborales libres de violencias y que cuenten con una cultura institucional con perspectiva de género, en todas las instancias públicas se llevan a cabo acciones de asesoría, acompañamiento y opinión institucional, para la construcción de protocolos que prevengan, atiendan y sancionen el hostigamiento sexual y acoso sexual. En este proceso, se incidió y acompañó a 33 entes públicos, instituciones y organismos.

Se elaboraron los Lineamientos para la creación de protocolos para la prevención y atención del hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública de la Ciudad de México, con el objeto de que los entes públicos cuenten con los elementos necesarios para la elaboración de sus propios instrumentos, el Manual para la elaboración y seguimiento de protocolos para la prevención, atención, sanción y erradicación del hostigamiento sexual y/o acoso sexual y el Cuestionario Diagnóstico en materia de prevención y atención del acoso sexual y hostigamiento sexual.

Se da seguimiento y se analizan productos legislativos, para alinear el marco normativo de la Ciudad de México con la garantía de protección y ejercicio de los derechos de las niñas y mujeres, a partir de la emisión de opinión técnica. A la fecha, se analizaron 52 iniciativas, 10 proyectos de dictamen y 5 dictámenes, principalmente, en materia de: Alienación parental; Sistema de Cuidados; violencia vicaria; violencia por ataques de ácido, sustancias químicas o corrosivas; interrupción del embarazo; de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad, se ha opinado sobre medidas de protección y otros tipos y modalidades de violencia.

## **SISTEMA DE INDICADORES DE GÉNERO (SINGE)**

Los indicadores de género son la llave que abre las oportunidades a la comprensión más amplia de la noción de transversalidad de la perspectiva de género, ya que se colocan en los espacios donde ésta toma sentido: en los procesos de elaboración, implementación y resultados de una política; en la cultura organizacional; en la normatividad; en todos los aspectos que incumben al personal de una organización pública, privada o social; en la observación, análisis y explicación de los diversos ámbitos de desarrollo y convivencia de las comunidades.

Con el propósito de contar con un panorama estadístico confiable, oportuno, actualizado y accesible sobre la situación y posición entre las mujeres y hombres en la ciudad, se creó el ***Sistema de Indicadores de Género (Singe)***.

El SINGE es una plataforma digital que recopila, analiza y difunde información estadística con perspectiva de género sobre la situación y posición de las mujeres en la Ciudad de México. Tiene el objetivo de visibilizar información clave para la toma de decisiones sobre el avance en el cierre de brechas entre mujeres y hombres en la vida pública y privada. Actualmente contiene indicadores en temas relacionados con la salud, educación, economía, política, entre muchos otros. Es una herramienta desarrollada con tecnología abierta y de uso libre que permite a cualquier persona, dentro y fuera del gobierno la publicación, revisión y descarga de la información. Los indicadores pueden visualizarse en mapa de categorías, líneas, barras y descargarse en formato CSV, JSON y Excel. Formatos ampliamente útiles para equipos de desarrollo y de análisis de datos.

Los indicadores del SINGE responden a un contexto nacional e internacional de preocupación por la protección, defensa y garantía de los derechos humanos y de la igualdad de género, considerando la diversidad de personas. Son también la forma de responder a los requerimientos de información que, desde 1995, se estableció en la IV Conferencia Internacional para la Mujer en Beijing debido a la necesidad de ofrecer datos para el diseño de la política para la igualdad de manera transversal.

Alimentado con fuentes de información oficiales y de fuentes abiertas, como censos, encuestas y registros administrativos, los indicadores que presenta el Singe **se organiza en dos módulos**. El primero, indicadores estratégicos, que a su vez se divide en seis categorías (educación, salud, participación laboral, participación política, vida libre de violencia y acceso a la justicia e indicadores sociodemográficos) que captan las problemáticas de género y la inclusión de las mujeres en la ciudad. El segundo, el módulo de **indicadores de cuidado**, que proporciona información de calidad para la toma de decisiones en materia de cuidados en la ciudad. Este módulo se divide en tres categorías: oferta de cuidados, demanda de cuidados y contexto y fue realizado en colaboración con la organización internacional Open Data Charter y con el apoyo financiero del International Development Research Center.

El SINGE obtuvo el **tercer lugar en el Certamen de Innovación en Transparencia 2023**, organizado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), un premio que busca promover la innovación tecnológica y transparencia por parte de los institutos de gobierno, autónomos y la sociedad civil.

Adicionalmente, durante cinco años se ha llevado a cabo la estrategia Jueves de Estadísticas de Género, en alianza con el INEGI, para la elaboración y seguimiento de indicadores de género que den cuenta del avance de las políticas públicas.

## **PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES**

Desde la Dirección Ejecutiva del Observatorio de Participación Política de las Mujeres de la Ciudad de México, se promovió la información estratégica a la ciudadanía con la intención de mantener informadas a todas las personas en temas de derechos políticos de las mujeres y buscar que se garantice su participación política, así como la representación de éstas en los espacios de toma de decisiones, teniendo como eje central el compromiso con la agenda de sus derechos.

Hemos fortalecido los liderazgos de niñas, jóvenes y mujeres que viven y transitan en la Ciudad de México, a través de la generación de espacios de formación y reflexión sobre las desigualdades mediante la **Escuela de Liderazgo para Mujeres y Niñas** desarrollada en los Centros para el Desarrollo de las Mujeres de la Ciudad de México, a partir de una metodología integral que tiene como objetivo, promover el reconocimiento como sujetas de derechos e impulsar que sean agentes de cambio en su comunidad; con el fin de difundir ésta metodología y sintetizar el trabajo realizado en la formación, se elaboró el Manual de la Escuela de Liderazgo para Mujeres y el Manual de bolsillo “Igualdad en Territorio.

Como parte de una iniciativa entre la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y la Diputación de Barcelona, se realizó durante el año 2022 el **Primer Foro de Alcaldesas y Electas Iberoamericanas** con sede en la Ciudad de México, en el cual participaron el Gobierno de la Ciudad de México, la Diputación de Barcelona, la Intendencia de Montevideo y la Alcaldía Mayor de Bogotá; el intercambio realizado entre gobiernos, fue materializado en la publicación **“Caminando hacia un futuro local feminista. Reflexiones y debates en torno al I Foro de Alcaldesas y Electas Iberoamericanas como resultado del Foro de Alcaldesas y Electas Iberoamericanas”**, donde se analizó la situación política de las niñas, jóvenes y mujeres, en materia de paridad de género para la ocupación de puestos de toma de decisión, economía feminista y de cuidados, la transversalización de la perspectiva de género y las políticas para prevenir y erradicar la violencia de género; se detallaron los principales instrumentos con los que cuentan los gobiernos participantes para la garantía de los derechos políticos y sociales de las mujeres, específicamente en el caso de la Ciudad de México, se puntualizaron los proyectos impulsados por la Secretaría de las Mujeres, y las políticas públicas locales de igualdad de género, para el logro de este objetivo, así como los principales retos y dificultades a los que se siguen enfrentando las mujeres, para alcanzar la igualdad sustantiva.

## RED DE INFORMACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La **Red de Información de Violencia contra las Mujeres (RIVCM)** opera desde julio de 2018, y es alimentada con registros de ocho dependencias de gobierno y las 16 alcaldías. Tiene el objetivo de recolectar, procesar información y dar seguimiento a casos de violencia contra mujeres y niñas, atendidas por los servicios brindados por el Gobierno de la Ciudad.

Durante 2021 se desarrolló un nuevo sistema que reemplaza la versión anterior de la RIVM con el fin de generar un expediente único por usuaria para monitorear la calidad de la atención; realizar los procesos de canalización de manera oportuna; identificar el nivel de riesgo de los casos para su atención inmediata y prevenir posibles feminicidios. En la parte estadística, el sistema permite generar información detallada y confiable sobre las características de las víctimas, lugares de ocurrencia, canalizaciones realizadas y personas agresoras. Durante el 2023, se generaron funcionalidades para integrar atenciones de la policía y llamadas de emergencia al expediente único, así como un usuario especializado de Locatel para realizar seguimiento y canalizaciones directas.

Por sus buenas prácticas, la RIVM quedó finalista en la Categoría Paz de los premios SDG Digital, así como en el World Summit on the Information Society Prizes del 2024.

Se estima que, de julio de 2018 a septiembre de 2024 se registre, procese y/o clasifique en la RIVM, la información de 146,803 mujeres y niñas en situación de violencia, atendidas por las dependencias del Gobierno de la Ciudad.

Como un esfuerzo interinstitucional con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), el 5 de septiembre del 2024 se firmó un Convenio de Colaboración para la mejora del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), la puesta en marcha del nuevo BANAVIM permitirá que las mujeres que son atendidas por las 32 Entidades Federativas cuenten con un expediente único, que puede ser consultado en tiempo real, eliminando la revictimización y centrando la atención en las usuarias.

El nuevo BANAVIM contiene una Llave única de la CURP, lo que permite evitar las duplicidades. Además de los datos generales de la usuaria, se integraron módulos para registrar cada caso de violencia, datos de las personas agresoras, canalización y seguimientos.

Los estados que reporten en el nuevo BANAVIM podrán analizar la información en tiempo real, podrán hacer búsquedas de información principalmente de personas agresoras, antecedentes de víctimas y servicios proporcionados; se podrá interoperar con otros sistemas de seguridad como el 911 o atenciones policiacas. La información estará adaptada a la normatividad de cada Entidad.

Se cuenta con estándares de seguridad en los tres niveles: aplicación, servidores y usuarios lo que permitirá que la información no pueda ser vulnerada.



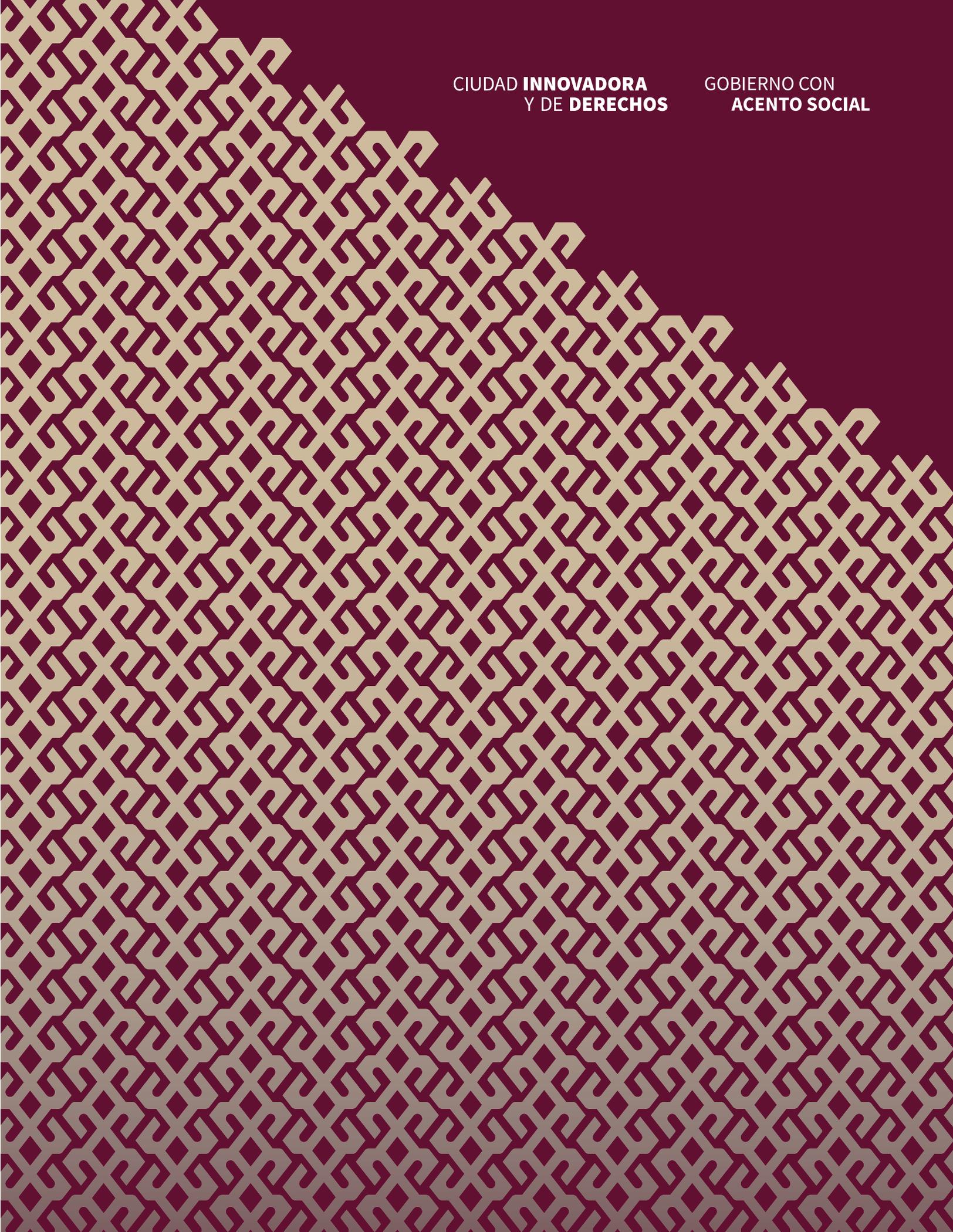


**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**SEXTO INFORME DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019-2024**

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**

GOBIERNO CON  
**ACENTO SOCIAL**





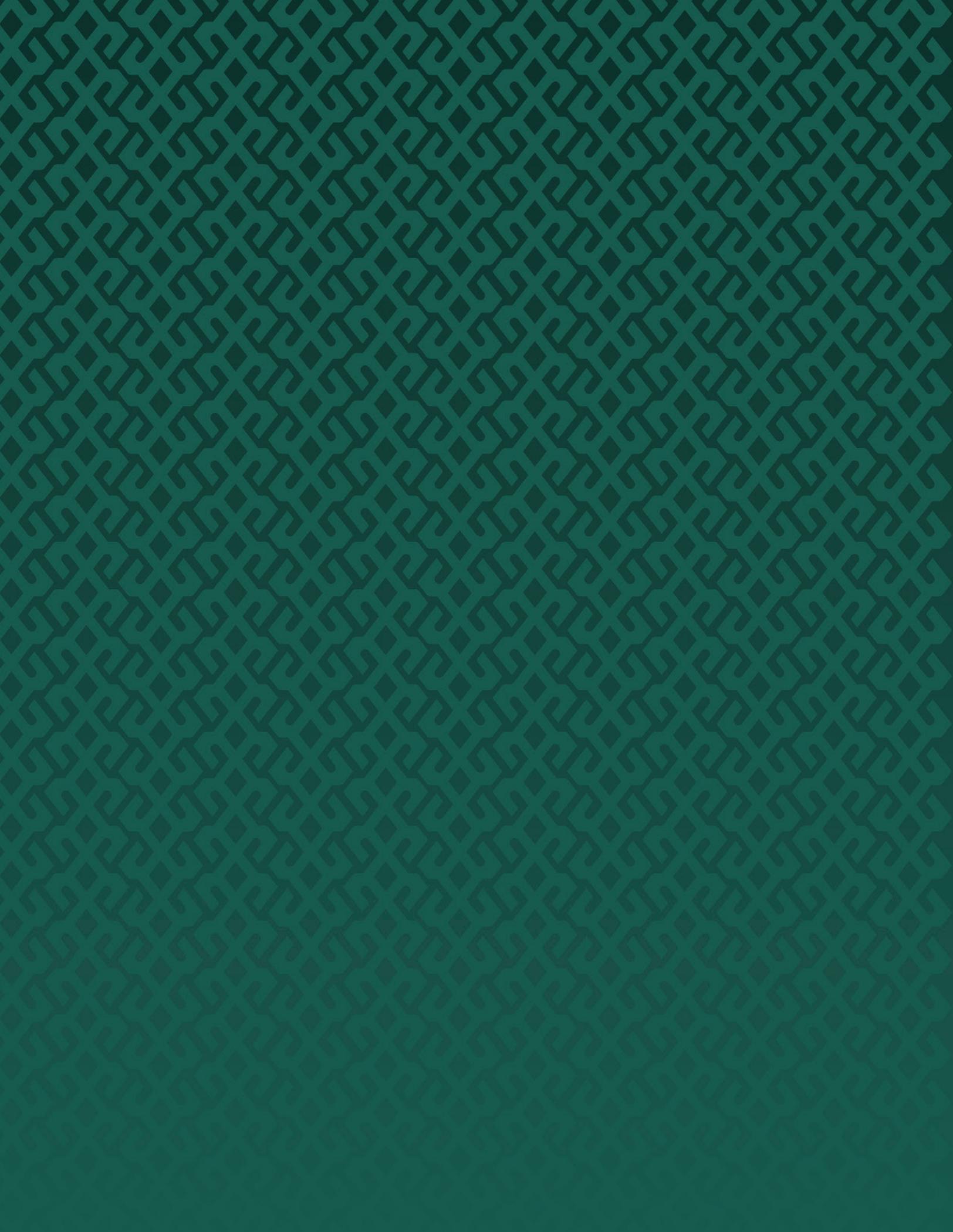
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

# SEXTO INFORME DE GOBIERNO

ANEXO ESTADÍSTICO, 2019-2024

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

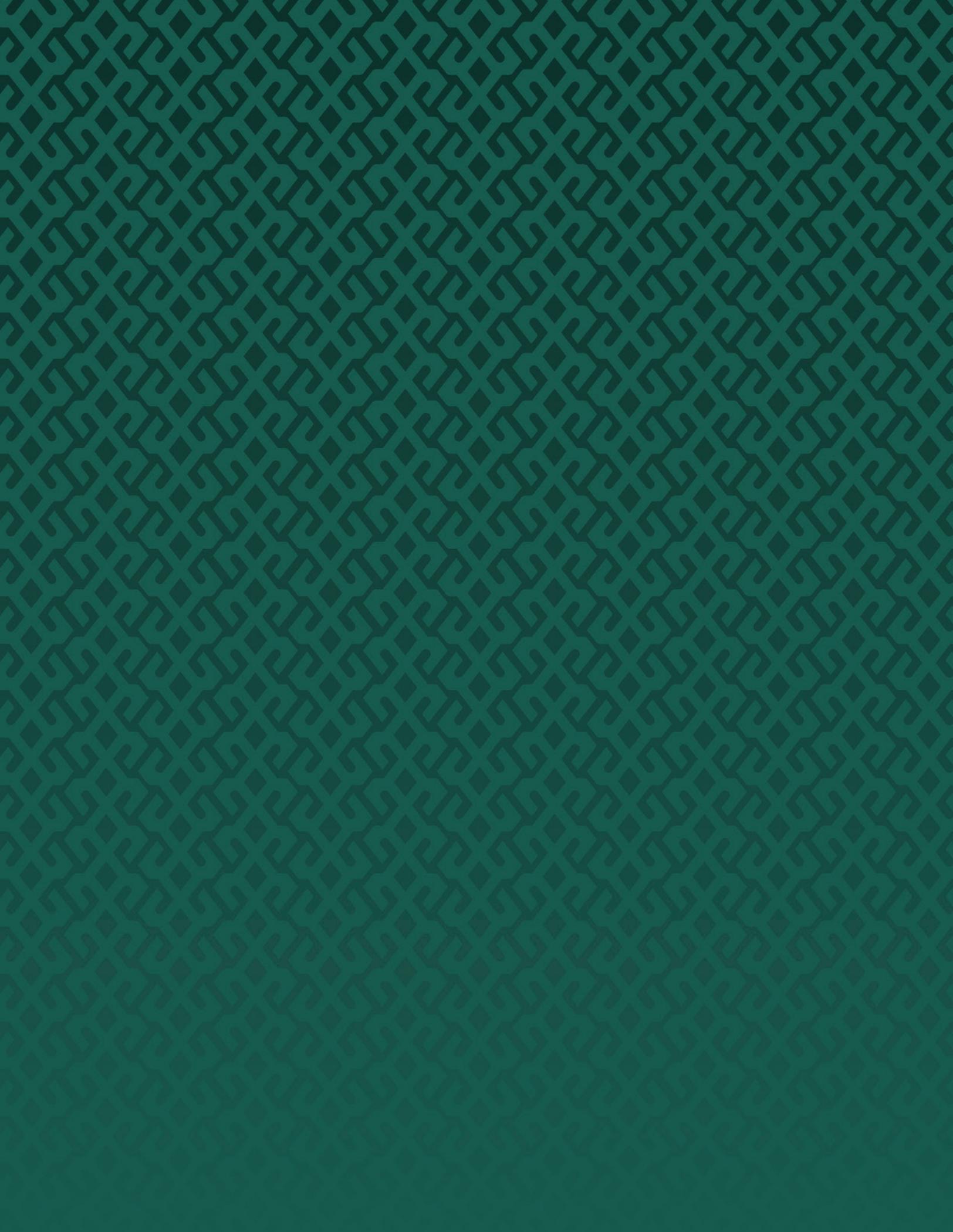








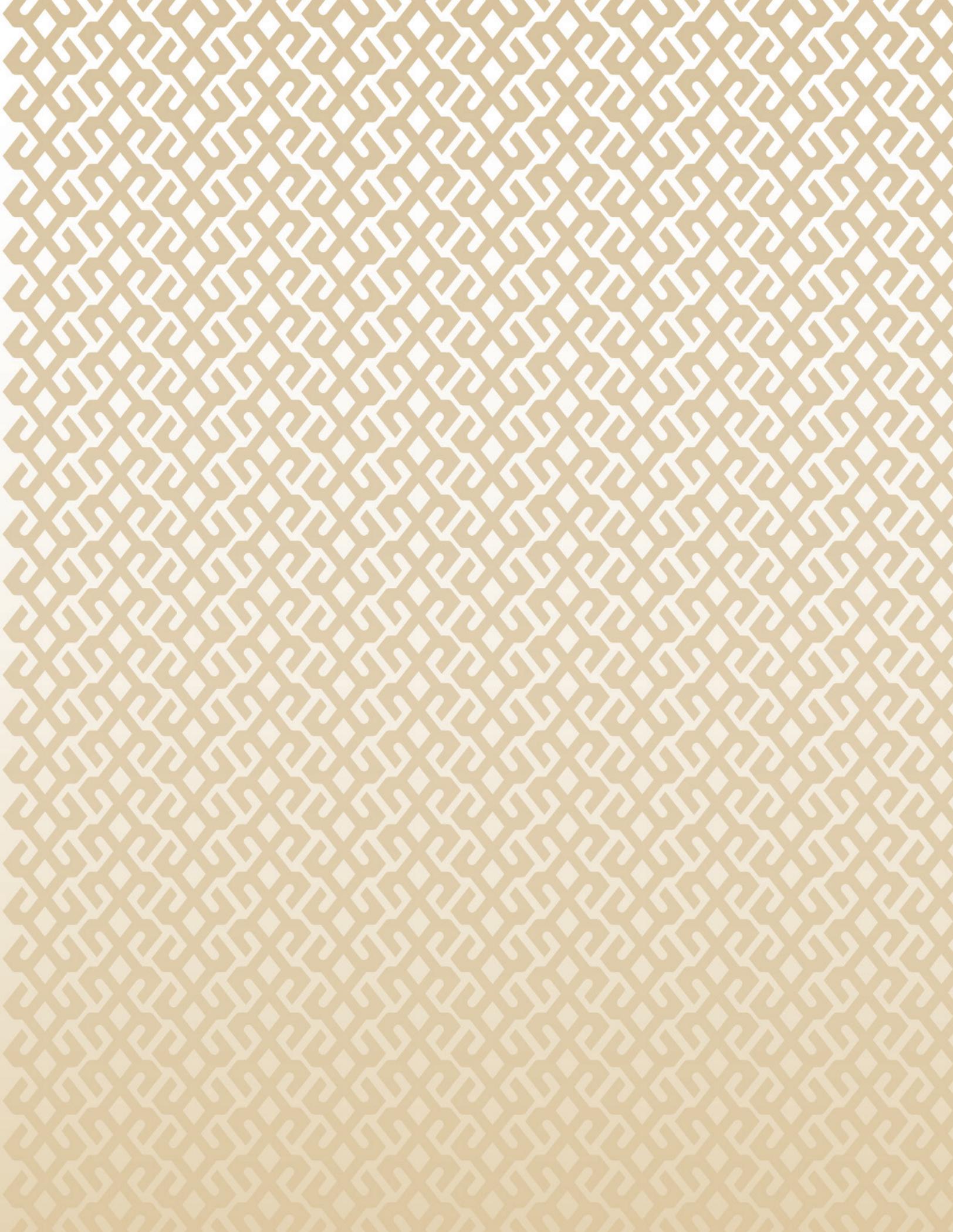
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



# SEXTO INFORME DE GOBIERNO

ANEXO ESTADÍSTICO, 2019-2024

SECRETARÍA DE LAS MUJERES



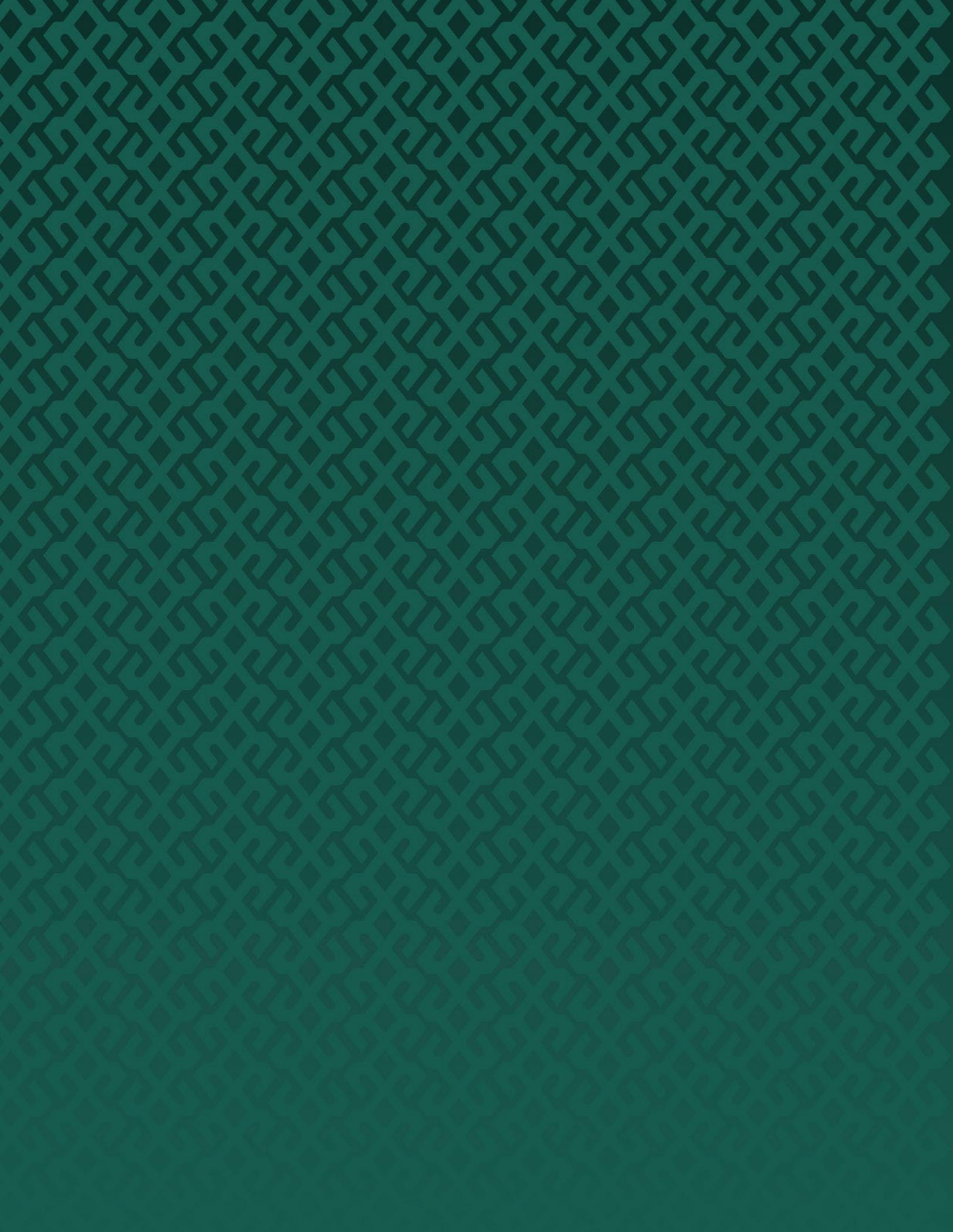
# SEXTO INFORME DE GOBIERNO

ANEXO ESTADÍSTICO, 2019-2024

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

# ÍNDICE

<b>SERVICIOS BRINDADOS EN LAS LUNAS, POR TIPO DE ATENCIÓN, 2019 - 2024</b>	<b>10</b>
<b>BIENESTAR PARA LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA, 2019 - 2024</b>	<b>11</b>
<b>TOTAL DE ATENCIONES POR ABOGADAS DE LAS MUJERES EN LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO POR TIPO DE ATENCIÓN, 2019 - 2024</b>	<b>12</b>
<b>MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE EMERGENCIA TRAMITADAS Y OTORGADAS, 2019 - 2024</b>	<b>13</b>
<b>SERVICIOS Y ATENCIONES EN LOS REFUGIOS PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EXTREMA 2019 - 2024</b>	<b>14</b>
<b>ATENCIONES EN LÍNEA MUJERES, 2018-2024</b>	<b>15</b>
<b>ATENCIONES EN LÍNEA MUJERES, POR TIPO DE ATENCIÓN, 2018-2024</b>	<b>16</b>
<b>RED DE MUJERES POR EL BIENESTAR, 2021-2024</b>	<b>17</b>
<b>PROGRAMA CAMINA SEGURA, 2019-2024</b>	<b>18</b>
<b>ACCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE GÉNERO, 2019-2024</b>	<b>19</b>
<b>CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, POR TEMA DEL CURSO Y GÉNERO, 2019 - 2024</b>	<b>20</b>



**CUADRO 1.5.1**  
**SERVICIOS BRINDADOS EN LAS LUNAS, POR TIPO DE ATENCIÓN, 2019 - 2024**

TIPO DE ATENCIÓN	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Inicial	15 490	7 947	10 215	20 119	21 097	16 387
Área social	19 753	10 621	15 655	10 637	13 841	10 259
Psicológica	50 875	26 603	34 791	45 159	57 874	42 903
Jurídica	25 403	14 063	20 870	19 794	23 531	17 749
<b>Total</b>	<b>111 521</b>	<b>59 234</b>	<b>81 531</b>	<b>95 709</b>	<b>116 343</b>	<b>87 298</b>

Fuente: Secretaría de las Mujeres, Registro de las Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género LUNAS. Actualizado a abril 2024, con estimaciones a septiembre 2024.

**CUADRO 1.5.2**  
**“BIENESTAR PARA LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA”<sup>1</sup>, 2019 - 2024**

CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	2023	2024 ENE-SEP
Mujeres beneficiadas	2 191	877	989	1 630	1 329	1 115
Apoyo mensual (pesos) <sup>2</sup>	1 500	3 690	4 230	5 255	6 310	7 468
Presupuesto anual ejercido (millones de pesos)	20	20	20	50	50	37

**Fuente:** Secretaría de las Mujeres. Registros del Programa Actualizado con cifras reales a mayo 2024 (441 beneficiarias) y estimaciones a septiembre 2024.

**Notas:**

<sup>1</sup> El apoyo a las mujeres por este programa incluye, además del apoyo económico que equivale a un salario mínimo mensual, servicios de atención psicológica, jurídica y social.

<sup>2</sup> En 2019, se otorgó un apoyo mensual de \$1,500.00 pesos más una prima mensual por \$37.00 pesos; el nombre del programa era “Seguro para el Fortalecimiento de la Autonomía de las Mujeres en Situación de Violencia de Género”. Para el ejercicio 2020 cambia el nombre por “Apoyo a Mujeres en Situación de Violencia de Género”.

A partir del 2022 el nombre del Programa cambió a “Programa Bienestar para las Mujeres en Situación de Violencia”; el monto mensual que se otorgó a las beneficiarias del Programa en el año 2022 fue mediante dos cohortes: 1) \$5,000 y 2) \$5,255, el incremento para el segundo cohorte significó la entrega de un salario mínimo mensual a las beneficiarias, así como la reducción de la meta física de 1,666 a 1,626 mujeres.

**CUADRO 1.5.3**  
**TOTAL DE ATENCIONES POR ABOGADAS DE LAS MUJERES**  
**EN LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO, POR TIPO DE ATENCIÓN, 2019 - 2024**

TIPO DE ATENCIÓN	2019	2020	2021	2022	2023	2024 ENE-SEP	TOTAL
Asesorías y orientaciones jurídicas	51 544	31 112	37 198	31 476	29 020	24 078	204 428
Carpetas de investigación	10 950	10 051	15 967	16 746	18 429	15 850	87 993
Representaciones	6 210	7 135	12 653	14 900	17 292	14 957	73 147
Viaja segura	770	230	222	357	417	315	2 311

**Fuente:** Secretaría de las Mujeres, Registros de las Abogadas de las Mujeres y de Medidas de Protección. Actualizado con cifras reales a abril 2024: Asesorías Jurídicas (9,797), Carpetas de Investigación (5,640) y Representaciones (5,367), y estimaciones a septiembre 2024.

**CUADRO 1.5.4**  
**MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE EMERGENCIA TRAMITADAS Y OTORGADAS, 2019 - 2024**

MEDIDAS DE PROTECCIÓN	2019	2020	2021	2022	2023	2024 ENE-SEP	TOTAL
Otorgadas	57	328	404	652	724	558	2 723
Tramitadas	57	333	404	670	734	559	2 757
Asesorías y orientaciones jurídicas	317	1 374	2 306	3 047	4 057	3 050	14 151

**Fuente:** Secretaría de las Mujeres, Registros de las Abogadas de las Mujeres y de Medidas de Protección. Actualizado con cifras reales a abril 2024: las medidas de protección tramitadas (226), otorgadas (225), y estimaciones a septiembre 2024.

**Notas:**

<sup>1</sup> A partir de septiembre de 2022, se conformó una célula encargada de llevar a cabo estos trámites ante Juzgados Familiares, por lo que se agregaron datos de trámites de medidas de protección en materia civil familiar. Los datos presentados incluyen el acumulado de las medidas tanto en materia Penal como en Civil Familiar mujeres.

**CUADRO 1.5.5**  
**SERVICIOS Y ATENCIONES EN LOS REFUGIOS PARA MUJERES,**  
**SUS HIJAS E HIJOS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EXTREMA, 2019 - 2024**

ATENCIONES OFRECIDAS	2019	2020	2021	2022	2023	2024 ENE-SEP	TOTAL
Servicio de trabajo social	6 818	9 347	5 238	4 921	6 603	4 824	37 751
Servicio de psicología	2 739	3 108	2 065	2 403	2 296	1 795	14 406
Servicio médico	8 898	10 785	8 031	9 167	7 205	4 395	48 481
Servicio Jurídico	813	2 209	1 898	2 389	2 023	1 702	11 034
Servicio de psicología infantil	2 441	1 995	1 306	2 063	2 778	2 646	13 229
Servicio de nutrición	613	5 609	30 252	45 625	38 609	25 202	145 910
Servicio de ludoteca	4 975	4 885	3 518	2 728	5 267	3 941	25 314
Psiquiatría	0	80	0	0	0	0	80
Total de atenciones	27 297	38 018	52 308	69 296	64 781	44 505	296 205
Personas atendidas	635	606	472	590	413	262	2978

**Fuente:** Secretaría de las Mujeres, Registros de Espacios de Refugio.

Actualizado con cifras reales a abril 2024: trabajo social (609), psicológica (281), médicas (1,040), jurídicas (190), psicología infantil (238), nutrición (3,773), ludoteca (514), y estimaciones a septiembre 2024.

**CUADRO 1.5.6  
ATENCIONES EN LÍNEA MUJERES<sup>1</sup>, 2019-2024**

	2019	2020	2021	2022	2023	2024 ENE-JUL
Atenciones	133 526	137 995	128 341	118 443	133 844	81 786

**Fuente:** Agencia Digital de Innovación Pública, \*0311 LOCATEL, Gobierno de la Ciudad de México.  
Actualizado con cifras reales a abril 2024 y estimaciones a julio de 2024.

**Notas:**

<sup>1</sup> Los datos considerados en los informes de Línea Mujeres en los años 2019 al 2021, fueron otorgados por SEMUJERES, período en el que la Secretaría tenía comisionado personal en LOCATEL e indicaban únicamente los casos atendidos por sus operadoras. Dicha comisión finalizó en el año 2021. Actualmente las cifras de Línea Mujeres son brindados por LOCATEL, incluyendo la actualización histórica de períodos anteriores, mismas que incluyen las atenciones proporcionadas tanto por las operadoras comisionadas como por el personal de LOCATEL.

La numeralia Incluye las atenciones del programa SOS MUJERES \*765, con tres orígenes de ingreso de la llamada de naturaleza no emergente: LOCATEL, transferencias del 911 y \*765. El Programa \*765 SOS MUJERES comenzó su operación el 25 de julio de 2022.

**CUADRO 1.5.7**  
**ATENCIONES EN LÍNEA DE MUJERES<sup>1</sup>, POR TIPO DE ATENCIÓN, 2019-2024**

TIPO DE ATENCIÓN	2019	2020	2021	2022	2023	2024 ENE-JUL
Psicología / psicoterapia	41 860	47 256	43 494	25 871	24 413	16 754
Jurídica / Justicia para ti	66 953	65 846	61 301	57 857	51 531	37 046
Medica	24 713	24 893	23 546	23 130	18 312	9 611
Seguimientos <sup>2</sup>	N/A	N/A	N/A	11 585	39 588	18 375
<b>Total</b>	<b>133 526</b>	<b>137 995</b>	<b>128 341</b>	<b>118 443</b>	<b>133 844</b>	<b>81 786</b>

**Fuente:** Agencia Digital de Innovación Pública, \*0311 LOCATEL, Gobierno de la Ciudad de México. Actualizado con cifras reales a abril 2024 y estimaciones a julio de 2024.

**Notas:**

<sup>1</sup> Los datos considerados en los informes de Línea Mujeres en los años 2019 al 2021, fueron otorgados por SEMUJERES, período en el que la Secretaría tenía comisionado personal en LOCATEL e indicaban únicamente los casos atendidos por sus operadoras. Dicha comisión finalizó en el año 2021. Actualmente las cifras de Línea Mujeres son brindados por LOCATEL, incluyendo la actualización histórica de períodos anteriores, mismas que incluyen las atenciones proporcionadas tanto por las operadoras comisionadas como por el personal de LOCATEL.

<sup>2</sup> Seguimiento se refiere a las llamadas de salida que se realizan a mujeres atendidas en LOCATEL (no emergencia), así como a las que recibieron una atención de emergencia por parte de C5 (911 y \*765), como parte de la estrategia SOS MUJERES \*765.

La numeralia Incluye las atenciones del programa SOS MUJERES \*765, con tres orígenes de ingreso de la llamada de naturaleza no emergente: LOCATEL, transferencias del 911 y \*765. El Programa \*765 SOS MUJERES comenzó su operación el 25 de julio de 2022.

N/A: No aplica.

**CUADRO 1.5.8**  
**RED DE MUJERES POR EL BIENESTAR<sup>1</sup>, 2021-2024**

CONCEPTO	2021	2022	2023	2024 ENE-SEP	TOTAL
Facilitadoras	320	267	150	123	860
Entrevistas casa por casa realizadas <sup>2</sup>	217 312	234 237	258 611	189 000	899 160
Redes de Mujeres <sup>3</sup>	267	803	437	0	1 507
Presupuesto ejercido (millones de pesos)	5	5	5	5	20

**Fuente:** Secretaría de las Mujeres. Registros de la Red de Mujeres por el Bienestar Actualizado con cifras reales a abril 2024: facilitadoras (106), entrevista casa por casa (136,137) con un presupuesto ejercido al periodo de \$1,875.000 y estimaciones a septiembre 2024.

**Notas:**

<sup>1</sup> A partir del año 2022 cambia la denominación de Núcleos de Mujeres a Redes de Mujeres y a partir de 2023 la Acción Social se llama "Red de Mujeres por el Bienestar".

<sup>2</sup> De las 258,611 entrevistas casa por casa del año 2023, 499 residen en colonias colindantes del Estado de México con la Ciudad de México.

<sup>3</sup> A partir del año 2024 ya no se conformaron Redes de Mujeres. La intervención territorial se realizará en los "Circuitos SOS", lo que permitirá ampliar la intervención hacia los diversos actores que forman parte de la comunidad y ésta será vinculada con los núcleos solidarios conformados en años anteriores.

**Fe de erratas:** en 2021 las Redes de Mujeres que se conformaron son de 267, no 277 como se informó anteriormente.

**CUADRO 1.5.9  
PROGRAMA CAMINA SEGURA, 2019-2024**

SENDEROS CAMINA LIBRE, CAMINA SEGURA	2019	2020	2021	2022	2023	2024 ENE-SEP
Número de senderos <sup>1</sup>	128	63	200	41	59	96
Kilómetros	140	121	250	200	210	200
Inversión (millones de pesos)	100	230	522	250	300	300

**Fuente:** Secretaría de Obras y Servicios, Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad.  
Actualizado a julio de 2024.

**Notas:**

<sup>1</sup> En los años 2019, 2020 y 2021 se reportan los senderos como tramos de algunas vialidades. Para los años 2022, 2023 y 2024 los senderos se reportan como vialidades dado que las acciones se realizan de manera integral en las mismas.

**CUADRO 1.5.10**  
**ACCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE GÉNERO, 2019-2024**

ACCIONES	2019	2020	2021	2022	2023	2024 ENE-SEP
Carpetas concluidas	7	162	461	325	424	141
Investigaciones	54	273	488	396	647	374
Traslados de Mujeres Víctimas	83	498	559	233	290	280
Apoyos a la Fiscalía de Delitos Sexuales	16	76	84	72	1511	32
<b>Total</b>	<b>160</b>	<b>1 009</b>	<b>1 592</b>	<b>1 026</b>	<b>1 512</b>	<b>927</b>

**Fuente:** Dirección General de Asuntos Internos, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.  
 Actualizado a abril 2024, con estimaciones de mayo a julio 2024.

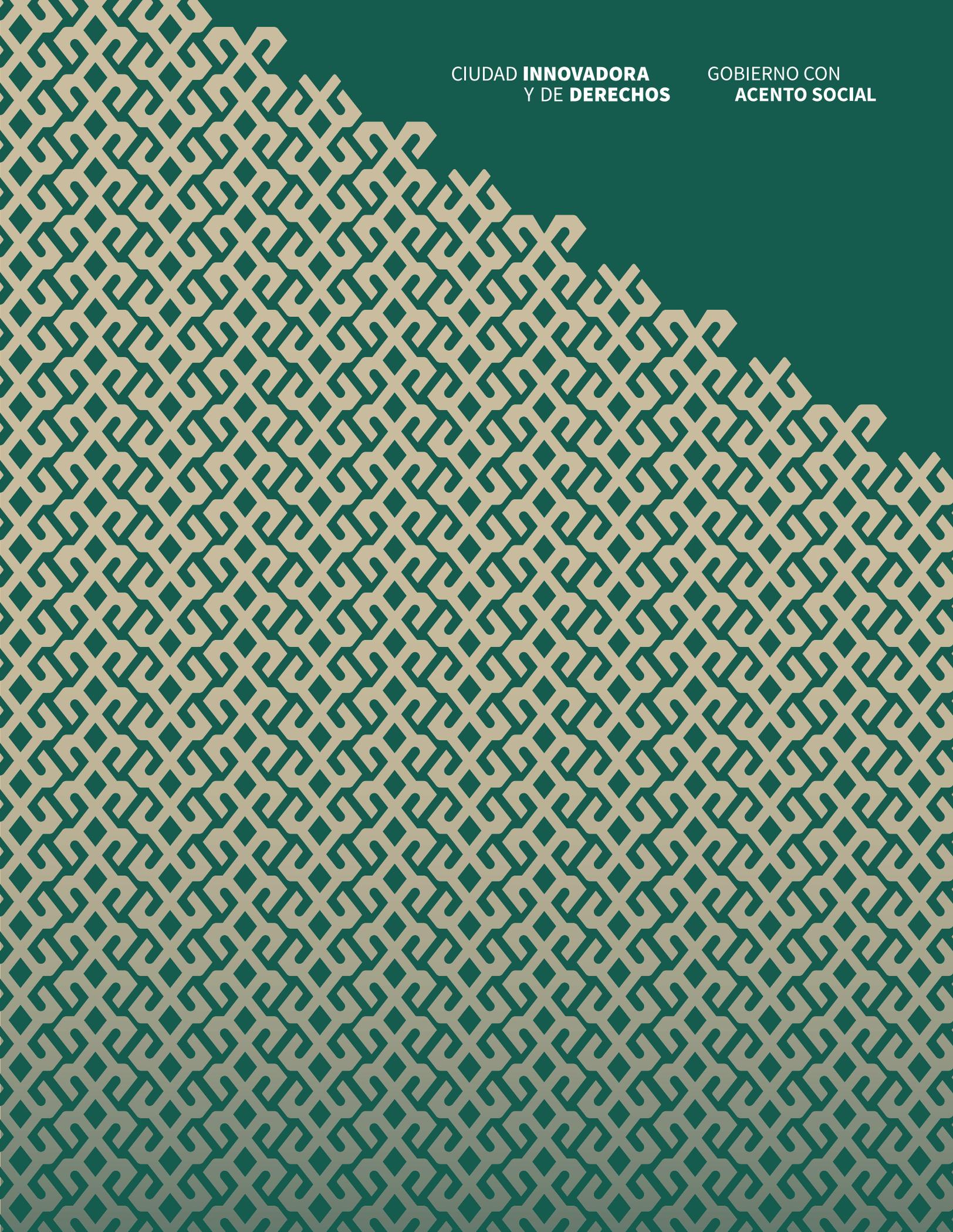
**CUADRO 1.5.11**  
**CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, POR TEMA DEL CURSO Y GÉNERO, 2019 - 2024**

ACCIONES	2019		2020		2021		2022		2023		2024		TOTAL	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Género y derechos humanos	2 649	2 561	1 253	1 447	1 055	805	2 945	3 334	3 749	4 545	2 275	3 281	13 926	15 973
Prevención y atención a la violencia contra las mujeres	1 626	2 128	54 231	18 661	6 346	3 022	2 206	2 746	1 989	2 830	939	1 430	67 337	30 817
Transversalidad de la perspectiva de género	516	1 074	868	1 348	311	483	340	690	355	570	251	420	2 641	4 585
<b>Total</b>	<b>4 791</b>	<b>5 763</b>	<b>56 352</b>	<b>21 456</b>	<b>7 712</b>	<b>4 310</b>	<b>5 491</b>	<b>6 770</b>	<b>6 093</b>	<b>7 945</b>	<b>3 465</b>	<b>5 131</b>	<b>83 904</b>	<b>51 375</b>

**Fuente:** Secretaría de las Mujeres, base de datos de personas servidoras públicas capacitadas.

Actualizado con cifras reales a abril 2024: Género y derechos humanos: mujeres (653), hombres (523), en Prevención y atención a la violencia contra las mujeres: mujeres (344), hombres (215), Transversalidad de la perspectiva de género: mujeres (90), hombres (31), y estimaciones a septiembre 2024.





CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**

GOBIERNO CON  
**ACENTO SOCIAL**